



NOTICIAS

DE LA
COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBON Y DEL ACERO

ALTA AUTORIDAD

No 28

LUXEMBURGO

Mayo - Junio

1967

NOTICIAS
DE LA
COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBON Y DEL ACERO

ALTA AUTORIDAD

No 28

LUXEMBURGO

Mayo – Junio

1967

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
DISCURSO DEL SEÑOR COPPE ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO	5
RESUMEN DEL XV INFORME GENERAL DE LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.	14
Las instituciones y las relaciones exteriores	14
Los problemas de la energía	17
El mercado común del carbon y del acero	21
El desarrollo a largo plazo de las industrias de la Comunidad	34
La política social	42
SESIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO	54
Discurso del Señor Coppé	56
Mi amigo Robert Schuman, por Konrad Adenauer	64
Mi amigo Adenauer, por Jean Monnet	66
APOYO SINDICAL A LA INTEGRACION EUROPEA	67
PEQUEÑO AUMENTO DEL "IMPUESTO C.E.C.A."	68
INFORME FINANCIERO DE LA ALTA AUTORIDAD PARA 1966	69
SESION DEL CONSEJO ESPECIAL DE MINISTROS DE LA C.E.C.A.	71
ULTIMA SESION DEL CONSEJO ESPECIAL DE MINISTROS DE LA C.E.C.A.	73
RECIENTES ACUERDOS TOMADOS POR LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.	74
IV CONGRESO INTERNACIONAL DEL ACERO	76
CONFERENCIA DE LOS "SEIS" EN ROMA Y NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA COMISION DE LAS TRES COMUNIDADES EUROPEAS	78
NOTICIARIO BREVE	80
PRODUCCION DE LA COMUNIDAD	82
NUEVOS ENCARGOS DE PRODUCTOS LAMINADOS RECIBIDOS EN LAS FABRICAS DE LA COMUNIDAD	93

DISCURSO DEL SEÑOR COPPE
ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO

En la sesión plenaria celebrada por el Parlamento Europeo en Estrasburgo el día 8 de mayo, el Vicepresidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A., Sr. Coppé, en funciones de presidente, pronunció el siguiente discurso para presentar el XV Informe general sobre la actividad de la Comunidad.

En el momento de presentar, en nombre de la Alta Autoridad, el XV Informe general, tengo la impresión de que asistimos a una transición en la evolución de las Comunidades. Parece efectivamente que tanto en el plano de política general como en el humano y en el de la acción, estamos franqueando actualmente el umbral de una nueva etapa.

En la política general ¿qué diferencia entre la situación que refleja el preámbulo del Tratado de París y la situación presente! Declara el preámbulo que la paz mundial sólo puede asegurarse mediante esfuerzos creadores a la medida de los peligros que la amenazan, y evoca la contribución que una Europa organizada y vigorosa puede aportar a la civilización. ¿Quién puede negar que durante los quince últimos años las ideas valientes que fueron la base del Tratado de París, se han convertido en realidad concreta en gran parte y que suscitan cada vez más el consenso de la opinión tanto dentro como fuera de las fronteras de la Comunidad?

Es ya difícil medir retrospectivamente toda la amplitud de las incertidumbres y angustias que caracterizaron los años en torno a 1950 en comparación con la situación actual de Europa. Sin embargo, sólo esta comparación puede mostrarnos la aportación del movimiento de unificación europea a la estabilidad y a la calma en nuestro continente.

En la nueva coyuntura política que se vislumbra cada vez con mayor claridad, sigue siendo el mismo el reto a los países europeos: completar su unión y organizarse cada día mejor para convertirse en un poderoso factor de estabilidad y de progreso en el mundo, tanto en las relaciones Este-Oeste, como en las relaciones entre las naciones industrializadas y las que se hallan en el camino del desarrollo económico. Si hay algo que pueda animarnos, es sin duda la experiencia de estos últimos quince años.

En el plano humano, el comienzo del año 1967 se ha señalado por la desaparición del tercero de los grandes hombres de Estado - pienso

en Alcide de Gasperi, Robert Schuman y Konrad Adenauer - sin los que el lanzamiento de la nueva política europea difícilmente hubiera podido concebirse. La política europea que Adenauer contribuyó tanto a iniciar llegó a ser el punto de cristalización de la organización del mundo occidental. El ejemplo de estos grandes políticos que pusieron los primeros jalones en el camino de la integración europea debe movernos a redoblar nuestros esfuerzos.

Si se me permite por un instante extender mis reflexiones al conjunto de las tres Comunidades, diré la fuerte impresión que me produce el paralelismo fundamental, a pesar de las diferencias, entre las cuestiones con que se enfrentan la C.E.E., el Euratom y la C.E.C.A. Todos estamos efectivamente comprometidos en un proceso de transición de la organización de un mercado común libre de trabas a la puesta a punto de políticas económicas destinadas a dar al funcionamiento de este mercado común su plena eficacia y su verdadero sentido. Por ello la Comisión del Euratom ha insistido en la necesidad de una política industrial europea en el campo nuclear, rechazando la idea de reducir el Euratom casi exclusivamente a la investigación. En el seno de la C.E.E., comienzan a bosquejarse las grandes líneas de una política económica a plazo medio, cuando se acerca la fecha en que se suprimirán por completo los derechos de aduana y otras trabas artificiales. La política agrícola no es otra cosa que una política económica común que abarca a la vez la organización del mercado interior, la mejora de las estructuras de producción y las condiciones del comercio con el resto del mundo.

Los problemas que se plantean en todos los sectores de la economía tienen en efecto de común que ya no basta la sola organización del comercio libre, sino que se necesita cada día más una política estructural acompañada de posibilidades de intervención cuando el proceso de desarrollo económico corre el riesgo de conducir a desequilibrios graves en el plano general, social y regional.

Esta necesidad se ve aún reforzada por el largo periodo de crecimiento rápido que atravesamos y por el actual ritmo lento de la coyuntura que pone de manifiesto o acentúa ciertas debilidades estructurales, ante más o menos ocultas.

Estas consideraciones fueron las que condujeron a la Alta Autoridad hace dos años a insistir muy especialmente en su "Informe político" en la necesidad de una política industrial y en poner de relieve los mecanismos de los tres tratados actualmente en vigor que pueden servir de punto de partida para el desarrollo de tal política. Mientras tanto, los tres Ejecutivos han continuado trabajando en esta dirección, como lo prueba el memorándum sobre problemas de la tecnología y de la política de la investigación, con la esperanza de que los Consejos de Ministros de las Comunidades decidirán en las próximas semanas

sobre las propuestas de los tres Ejecutivos tendentes a organizar de manera sistemática en el plano comunitario los trabajos en este dominio esencial. Una adecuada política de promoción de la investigación es parte indispensable de la política industrial de nuestra época.

Por otra parte, no puede una menos de estar impresionado por la amplitud y rapidez de las transformaciones que caracterizan la vida económica de nuestro tiempo. Sectores industriales que todavía ayer eran base del bienestar de nuestras poblaciones y que daban a regiones enteras, han visto en pocos años cambiar por completo su posición en el seno de la economía de nuestros países. En el campo propio de la C.E.C.A., el caso de la industria carbonífera es sin duda el ejemplo más impresionante. En el curso de los diez años últimos, el número de empleos en esta industria tradicional ha bajado progresivamente casi en medio millón. Parte de los mineros se han integrado en otras actividades. Otros se retiran y no son sustituidos, etc. El número de personas afectadas por desplazamientos alcanza a varios millones, teniendo en cuenta a las familias y a otra parte de la población de regiones mineras cuya vida viene condicionada por la extracción del carbón.

Pueden citarse a título de ejemplo otras ramas de la industria consideradas antes como pilares de la prosperidad y que hoy pasan por serias dificultades, como la construcción naval y la industria textil.

Lo que quiero destacar es la importancia de encontrar en el marco de la integración económica europea, medios de acción eficaces para hacer frente a estas transformaciones estructurales muy rápidas y de gran amplitud, ya que la inacción es imposible y acciones aisladas de los gobiernos nacionales, por crear situaciones diferentes según la localización de las empresas, no pueden más que comprometer irremediabilmente el buen funcionamiento del mismo mercado común. Se impone, pues, un enfoque comunitario.

Esta es precisamente la preocupación que ha inspirado la actuación de la Alta Autoridad y sus propuestas al Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. para hacer frente a las dificultades del mercado del acero.

El Parlamento Europeo debatió ampliamente estas cuestiones en enero. En marzo, informé de la sesión del Consejo el 16 de febrero, subrayando entonces que los problemas siderúrgicos actuales tienen su origen en una situación muy distinta de la que se da en la industria carbonífera, la cual se caracteriza por una regresión estructural de las ventas, fenómeno éste que no se presenta en el mercado del acero, por lo que no cabe dudar de que la Europa de los "Seis" seguirá fiel a su vocación siderúrgica.

Desde el punto de vista coyuntural, ciertos indicios parecen justificar la esperanza de una ligera mejora para los próximos meses. Sin embargo, es difícil descubrir en la situación actual, y más especialmente por lo que se refiere a los mercados de exportación, la parte que corresponde a la influencia de factores accidentales. Es obligada, pues, una cierta prudencia.

A fines del corriente mes se reunirá de nuevo en Luxemburgo el Consejo especial de Ministros, que se ocupará del informe definitivo elaborado por el Comité especial "acero", creado por el Consejo y la Alta Autoridad. Sin prejuzgar los resultados de la sesión, puedo afirmar que las conclusiones a que tienden los trabajos de los expertos, responden a las ideas que la Alta Autoridad desarrolló ante el Parlamento Europeo, para las que hemos encontrado en esta Cámara un apoyo que agradecemos.

Los trabajos de los técnicos reflejan una feliz unidad de criterios tanto en el análisis como en los remedios, poniendo de relieve en primer lugar la necesidad de una transformación de las estructuras de la siderurgia para hacerla competitiva en el interior y en el exterior de la Comunidad. La Alta Autoridad, especialmente por su política en materia de "ententes" y concentraciones y de inversiones, y los Gobiernos, en uso de sus competencias propias, pueden contribuir a esta evolución. Pero será necesario que a largo plazo se coordinen y armonicen eficazmente las acciones de todos. El hecho de que se dibujen las grandes líneas de la política común a seguir, facilita esta armonización, que cae de lleno dentro de lo estipulado en el artículo 26 del Tratado de París, concebido justamente en esta óptica.

Me permito recordar a este respecto que el XV Informe general, como el anterior, se hace eco de la reorganización actualmente en curso en la industria siderúrgica. La Alta Autoridad, fiel a su política de promover la creación de unidades y de grupos mayores y más eficaces, pero velando siempre por el respeto de una sana competencia, autorizó últimamente, entre otras, una importante concentración en Francia, una organización de venta en común que comprende empresas de varios países miembros y cuatro establecimientos de venta de acero laminado en Alemania, habiendo sido informada de todo ello la Comisión económica del Parlamento Europeo.

Los trabajos del Comité especial "acero" han puesto también de manifiesto la oportunidad de un estudio más profundo a largo plazo de la evolución de las posibilidades de venta en la Comunidad, del desarrollo de las técnicas de producción, de las condiciones de transporte y aprovisionamiento de materias primas, así como de la evolución estructural de la industria siderúrgica y de la industria transformadora. Los "Objetivos generales 1970" de la Alta Autoridad, pueden servir de punto de partida para estos estudios estructurales, que

deberán tomar también en consideración las perspectivas del mercado mundial del acero.

En este contexto, la Alta Autoridad constata con satisfacción que las relaciones que ha establecido con varios terceros países interesados en la economía siderúrgica conducen progresivamente a fructíferos intercambios de opiniones y de datos relativos al mercado mundial y a su evolución.

Para el funcionamiento de este mercado mundial, el resultado del "Kennedy round" reviste la mayor importancia. Estas negociaciones se hallan en su fase final en cuanto se refiere a tarifas. Sería atrevido pronosticar hoy, con tanta mayor razón cuanto que el acero no puede desglosarse del conjunto de la negociación. La C.E.C.A., por su parte, sigue fiel a su objetivo de conseguir una armonización de los derechos siderúrgicos entre los grandes países productores y o exportadores, con un nivel económicamente significativo. En cuanto a los aspectos paratarifarios, la Alta Autoridad celebra comprobar que la cuestión de las reglamentaciones anti-dumping, sin haber concluido con soluciones satisfactorias en toda la línea, ha experimentado notables progresos.

Al lado de la acción comunitaria a más largo plazo, siguen siendo indispensables medidas a corto plazo para poner fin al desorden del mercado del acero. Aquí también los trabajos del Comité coinciden con la línea seguida por la Alta Autoridad.

Entre tanto, grupos importantes de empresas han depositado nuevos baremos de precios destinados a poner fin a la situación anterior, en la que la práctica de las alineaciones se había generalizado hasta tal punto que la mayor parte de los baremos no tenían más que una significación teórica. La Alta Autoridad ha sostenido siempre que la vuelta a la veracidad de los precios constituye una condición esencial del buen funcionamiento del mercado. Está ahora poniendo a punto una nueva decisión destinada a seguir mejor la evolución de los precios. En lo relativo a cantidades, sigue perfeccionando su acción basada en los programas trimestrales de previsión con objeto de evitar desequilibrios sistemáticos entre la oferta y la demanda que dieron lugar a la deterioración del mercado. Prosigue así, por distintos medios indirectos, su acción tendente a restablecer condiciones más normales en el mercado de productos siderúrgicos.

En cuanto al carbón, la atención de la Alta Autoridad se centra actualmente por una parte en la aplicación de la decisión sobre el carbón de cok y el cok, de la que ya se informó al Parlamento. Se consultará próximamente al Consejo especial de Ministros al respecto y se adoptarán inmediatamente las medidas para la ejecución de la decisión aludida.

Por otra parte, la Comunidad se enfrenta con dificultades inmediatas en el mercado de los carbones domésticos. Una vez más, el invierno ha sido suave, con lo que este mercado - caracterizado hasta ahora al menos en apariencia por una relativa estabilidad - presenta signos alarmantes de debilidad. Algunos productores han concedido primas temporales para incitar la reanudación de ventas, con lo que ha sido afectado también el nivel de precios de otros productores.

Es preciso señalar al respecto que toda la minería de carbón es tributaria de las ayudas de los poderes públicos y que sería inaceptable que una competencia ruinosa entre los productores de carbón doméstico en un mercado que se reduce, diera lugar en fin de cuentas a una competición estéril y costosa en el plano de las medidas de ayuda. Al apreciar el nivel de precios hay que tener en cuenta, por una parte, la presión cada día más fuerte del fuel y del gas natural sobre los precios del carbón doméstico y, por otra, el límite más allá del cual la baja de precios del carbón doméstico no hace más que aumentar las dificultades para todos. La Alta Autoridad, además, tiene por misión velar por que las ayudas a la minería no perjudiquen el buen funcionamiento del mercado común. En lo inmediato, ha decidido tomar medidas para prorrogar el plazo de espera que las empresas deben respetar antes de presentar nuevos baremos de precios, habiendo sido consultado el Comité consultivo para prorrogar este plazo de 5 a 20 días. Así la Alta Autoridad dispondrá en el futuro de un plazo de tres semanas para examinar con los interesados, y si es necesario con las autoridades nacionales, los ajustes de precios proyectados por las empresas y para, llegado el caso, preparar las intervenciones que parezcan aconsejables.

Es preciso, además, que la Alta Autoridad y el Consejo estudien el desequilibrio cuantitativo en el mercado de carbones domésticos, el cual reclama medidas urgentes.

No quisiera dar al Parlamento la impresión de que los problemas carboníferos se limitan a las cuestiones que acabo de mencionar. Ya hace más de un año la Alta Autoridad llamó la atención de manera urgente del Consejo especial de Ministros sobre la gravedad de las perspectivas carboníferas. Era ya de temer una fortísima regresión del carbón y había que procurar fijar límites soportables desde el punto de vista social y regional a la reducción de la producción, a fin de concertar las medidas necesarias. Hoy, la situación se presenta aún peor. a pesar de las múltiples medidas tomadas. Será, pues, indispensable que la Comunidad siga ocupándose muy atentamente del problema del carbón y que las autoridades nacionales y comunitarias adapten continuamente las soluciones a la evolución real de la situación. En el próximo Consejo de Ministros se reanudará el estudio de estos problemas en todos sus aspectos.

En este contexto no hay que olvidar nunca que las soluciones que pueden aplicarse actualmente no son más que respuestas parciales al problema de conjunto con el que se enfrenta la Comunidad, que es el de la puesta en práctica de una verdadera política energética común. El Parlamento conoce todos los esfuerzos desplegados por la Alta Autoridad y los Ejecutivos de las otras dos Comunidades para tratar de llegar a la definición de tal política. Igualmente sabe el Parlamento cuales han sido los obstáculos con que se ha tropezado y los límites que los tratados oponen a la realización de este objetivo. Citaré sólo como ejemplos la falta de una política comercial común para el carbón y la divergencia de las reglas de competencia de dichos tratados. La eliminación de estas divergencias y lagunas sigue siendo una tarea extremadamente urgente y que habrá que abordar con ocasión de la fusión de los tres tratados hoy en vigor en el nuevo tratado que regirá la futura Comunidad única que sustituirá a las tres hoy existentes.

Las perspectivas del carbón, las dificultades de las minas de hierro y la reestructuración de la industria siderúrgica, hacen más y más importante la continuación de la acción comunitaria en materia de reconversión industrial y regional y de readaptación de los trabajadores. Ya llamé vuestra atención en marzo pasado sobre el hecho de que prácticamente buena parte de cada sesión del Consejo especial de Ministros se dedica ahora a proyectos de reconversión. El próximo Consejo tendrá que pronunciarse sobre propuestas de la Alta Autoridad para operaciones cuyos créditos superan la suma de 10 millones de unidades de cuenta (o dólares) para cuatro países en los que se crearán nuevas actividades industriales que proporcionarán trabajo a obreros que perdieron su empleo en las minas o en la siderurgia. Por añadidura, las peticiones a la Alta Autoridad de ayuda a la readaptación procedentes de toda la Comunidad se suceden con ritmo acelerado.

Es evidente que el aumento considerable del número de operaciones de readaptación y reconversión que las circunstancias actuales y las perspectivas del futuro hacen prever, exigen un recurso sin precedente a los fondos de la Alta Autoridad. En el XV Informe general ya se subraya que los créditos anuales para la readaptación habían triplicado con relación a los de pocos años antes. Para el ejercicio próximo, estos gastos aumentarán más aún, superando con mucho los 10 millones actuales. Recuerdo que ya el año pasado, en la reunión con las comisiones parlamentarias interesadas en el "impuesto C.E.C.A.", la Alta Autoridad declaró que el aumento de las ayudas a la readaptación podría hacer necesaria una elevación del impuesto que ha podido mantenerse hasta ahora en el 0,25 %. Hace pocas semanas discutimos de nuevo el asunto muy detenidamente con las aludidas comisiones y declaramos que el aumento del impuesto nos parece inevitable. La Alta Autoridad, por su parte, se ha impuesto economías muy considerables en el

plano interno, estabilizando - a pesar del aumento de salarios y costes - su presupuesto administrativo para el año próximo al nivel del ejercicio actual. Creo que es la única institución europea que ha podido conseguirlo.

En cuanto a la ayuda a la investigación, las necesidades en materia social incitan también a la Comunidad a observar medidas de estricta economía.

En las próximas semanas, ilustrada con las opiniones expresadas en las comisiones parlamentarias, la Alta Autoridad tomará su decisión definitiva sobre el tipo del impuesto para el ejercicio 1967-1968, y lo hará en función de las necesidades ineluctables de la situación actual y teniendo muy en cuenta la imperiosa exigencia de mantener tan bajas como sea posible las cargas de las industrias de la C.E.C.A.

He ahí, pues, el cuadro resumido de la evolución de la situación después de redactado el XV Informe general de actuación de la Alta Autoridad, cuyo examen se lleva a cabo por varias comisiones parlamentarias.

No es la primera vez que pensamos que el Informe pudiera ser el último antes de la fusión de los Ejecutivos y, por consiguiente, el último presentado por separado para la C.E.C.A. Sin embargo, la Alta Autoridad espera que la fusión se realice ahora de verdad, poniéndose fin así a un periodo cuya provisionalidad ha sido una dificultad más que ha venido a añadirse a las no escasas ni leves dificultades económicas y sociales de los sectores del carbón y del acero. No han sido nada beneficiosas las incertidumbres creadas por la larga espera de profundos cambios institucionales. En la introducción a su último Informe, la Alta Autoridad ya aludió a esta conjunción de circunstancias, que no facilitaba ciertamente el mejor funcionamiento de los mecanismos de la Comunidad.

Me felicito de poder comprobar que la Alta Autoridad ha continuado recibiendo el apoyo de las otras instituciones comunitarias para un política activa caracterizada por la búsqueda de soluciones originales a problemas agudos. Así, la fase actual de transición no ha sido de ninguna manera un freno a la política de la Comunidad para el carbón y para el acero. Mis colegas y yo estamos firmemente decididos a continuar en este mismo camino para legar a la Comisión única que nos suceda los asuntos de la C.E.C.A. en forma que pueda a la vez asegurar la continuidad de la acción comunitaria en los sectores del carbón y del acero y aportar una contribución tan eficaz como sea posible al vasto trabajo de conjunto que el nuevo Ejecutivo está llamado a realizar.

Asegurar la continuidad, facilitar las mutaciones, no asumir más que riesgos calculados, he ahí resumidos los principios de una actuación fundada en la determinación de la Alta Autoridad de utilizar todos los recursos del Tratado para el mejor cumplimiento de su misión.

RESUMEN DEL XV INFORME GENERAL
DE LA ALTA AUTORIDAD
DE LA C. E. C. A. (1)

CAPITULO I

LAS INSTITUCIONES Y LAS RELACIONES EXTERIORES

Las instituciones

En este capítulo se da cuenta de los esfuerzos desplegados por la Alta Autoridad en el plano de la organización interna para hacer frente a la evolución inquietante del mercado común del carbón y del acero.

Se han creado dos grupos de trabajo o comités especiales, uno para los problemas del acero y otro para los del carbón. La Alta Autoridad hizo una gira por las capitales de los "Seis" con objeto de entrar en contacto con los Gobiernos de los países miembros. También mantuvo la Alta Autoridad frecuentes relaciones con asociaciones profesionales y organizaciones sindicales.

La Alta Autoridad ha creado una comisión especial encargada de proponer reducciones de gastos administrativos para el ejercicio económico 1966-1967.

Se da cuenta en este capítulo también de la actividad desarrollada por el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de las Comunidades, el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. y el Comité consultivo de la Alta Autoridad, así como de la cooperación entre los Ejecutivos de las tres Comunidades.

- (1) El texto íntegro del XV Informe, un volumen de 450 páginas, se halla disponible en los cuatro idiomas de la Comunidad (alemán, francés, italiano y neerlandés) al precio de 15 FF., 150 FB, 1870 liras u 11 florines, 12 DM.

Las relaciones exteriores

En el plano de la política comercial, la Comunidad ha llegado ya a resultados satisfactorios en lo referente al acero, si bien las medidas tomadas con vistas a aumentar la protección periférica no tienen más que un carácter provisional. Para el carbón, por el contrario, la política comercial sigue registrando divergencias notables de un país a otro.

Habida cuenta de la agravación de la situación del mercado comunitario del acero, la Alta Autoridad decidió mantener hasta nueva orden, en espera sobre todo de los resultados de las negociaciones aduaneras multilaterales en el G.A.T.T. (Kennedy round), su recomendación de 15 de enero de 1964, que elevó los antiguos derechos armonizados de los países miembros (excepto las posiciones consolidadas de tipo más bajo), al nivel más alto de tales derechos, es decir, al nivel de la tarifa italiana, cuyo promedio es del orden del 9 %.

Sin embargo, para satisfacer los deseos justificados de algunos países miembros de ver suavizada esta medida general por razones comerciales, la Alta Autoridad concedió contingentes aduaneros de unas 350.000 toneladas. Además, autorizó para el primer semestre de 1967 la importación de ciertos productos de acero con suspensión de derechos o con derechos inferiores a los derechos armonizados.

A comienzos de 1964 se estableció un derecho específico mínimo de 7 dólares por tonelada para las fundiciones de moldeo, por una duración de dos años, lo que se prorroga para los años 67 y 68, pero reduciéndolo a 5 dólares. A causa de esta rebaja, no ha habido concesiones de contingentes aduaneros para las fundiciones de moldeo ordinarias.

Los Gobiernos de los Estados miembros y la Alta Autoridad estimaron necesario prorrogar por un año, con algunas concesiones, su decisión de limitar las importaciones de productos siderúrgicos procedentes de países o territorios de comercio de Estado. Por otra parte, la Alta Autoridad renovó por un año su decisión prohibiendo las alineaciones de precios para fundición y acero sobre ofertas procedentes de estos países.

La idea que avanzó la Comunidad, en el marco de las negociaciones aduaneras del llamado "Kennedy round", de una armonización razonable entre las tarifas de los países grandes productores y exportadores de acero, encontró una acogida favorable en varios de ellos, especialmente en Estados Unidos. La Alta Autoridad no escatimará esfuerzo, sobre la base de las instrucciones de los Gobiernos de los países miembros, para que las negociaciones tengan éxito.

En cuanto a las relaciones con el Reino Unido, conviene señalar que el Gobierno británico suprimió completamente a fines de noviembre de 1966 la sobretasa temporal del 15 %, rebajado luego al 10 %, que estableció en octubre de 1964.

La Alta Autoridad participó el Gobierno de Londres su profunda decepción por la negativa británica a reparar las consecuencias debidas a no haber respetado el plazo de preaviso de treinta días, cuando estableció la citada sobretasa, el cual viene exigido por el acuerdo sobre relaciones comerciales de 25 de noviembre de 1955.

En la 16.^a sesión del Consejo de Asociación entre la Alta Autoridad y el Gobierno británico, celebrada el 16 de enero de 1967, se acordó que ambas partes contratantes examinen en común y con preferencia el problema de la inestabilidad actual del mercado siderúrgico internacional y sus graves efectos sobre los precios. Se celebrarán reuniones con participación de altos funcionarios de ambas partes.

El Gobierno austriaco pidió con fecha 15 de diciembre de 1966, que las negociaciones tendientes a conseguir un acuerdo con la C.E.E., se amplien con otras negociaciones encaminadas a obtener un acuerdo análogo con la C.E.C.A., dejando a salvo en todo caso las exigencias de la neutralidad austriaca y las obligaciones derivadas del Tratado de Estado que vincula a Austria.

En el pasado año dos países más, Gabón y Argentina, entablaron relaciones diplomáticas con la C.E.C.A., acreditando al efecto misiones cerca de la Alta Autoridad.

Continuó intensa como en años anteriores la colaboración de la Comunidad con numerosas organizaciones internacionales, especialmente con el Consejo de Europa, O.C.D.E., Oficina Internacional del Trabajo (de Ginebra), etc.

CAPITULO II

LOS PROBLEMAS DE LA ENERGIA

Evolución general del mercado de la energía

La fisonomía general de la economía energética de la Comunidad sufre de nuevo cambios profundos. En 1967, la contribución de la energía importada de terceros países superará por primera vez el conjunto de la aportación de los recursos energéticos procedentes de la Comunidad. La hulla comunitaria no cubrirá más que el 27,7 % del total de necesidades energéticas, mientras que los productos petrolíferos superarán por primera vez en la historia europea el 50 %.

Necesidades interiores totales de energía de la Comunidad

	Consumo en cantidades absolutas (millones de "tec")			Distribución en %		
	1965	1966 (estim.)	1967 (prev.)	1965	1966 (estim.)	1967 (prev.)
Hulla	225,4	208,2	201,4	37,7	33,7	31,3
Lignito	34,4	34,4	35,0	5,7	5,6	5,4
Petróleo (1)	271,2	298,9	327,8	45,3	48,4	50,9
Gas natural	22,7	27,1	33,8	3,8	4,4	5,2
Electricidad primaria	44,7	49,0	46,1	7,5	7,9	7,2
Total (2)	598,5	617,6	644,1	100	100	100
Cubierto por						
a) ENERGIAS COMUNI- TARIAS (de lo cual, hulla)	321,8 (202,3)	311,2 (185,4)	310,3 (178,2)	53,8 33,8	50,4 30,0	48,2 27,7
b) ENERGIAS IMPORTADAS	276,7	306,4	333,8	46,2	49,6	51,8
(1) De lo cual, carburantes (millones de t.) (id. de "tec")	1965 52,2 74,6	1966 56,1 80,2	1967 60,3 86,0			
(2) El total puede diferir de la suma de conceptos a causa de redondeos. "Tec" significa toneladas equivalente carbón.						

La política energética en 1966

El balance coyuntural de energía para 1966, denostraba la existencia de un desequilibrio carbonífero aún más acentuado que en años anteriores y la proyección a plazo medio - es decir, para 1970 - mostraba que este desequilibrio corría el riesgo, a falta de nuevas medidas, de agravarse todavía más en los próximos años.

Por esto, fundándose en el protocolo de acuerdo de 21 de abril de 1964, la Alta Autoridad concentró su atención en la preparación de nuevas decisiones aplicables al carbón. Así, en marzo de 1966, presentó un "Memorándum sobre la política carbonífera" e inició en abril una estrecha cooperación con el Consejo especial de Ministros y los expertos de los Gobiernos en el seno de un Comité especial creado por acuerdo del Consejo y de la Alta Autoridad para el estudio de los problemas del carbón. Todo ello culminó en un cierto número de decisiones que fueron aprobadas por el Consejo el 22 de noviembre de 1966.

El análisis de los factores determinantes de la situación y las perspectivas del mercado carbonífero, condujeron a la Alta Autoridad a estimar que las posibilidades de salida del carbón comunitario en 1970, se situarían dentro de unos límites comprendidos entre los 175 y los 200 millones de toneladas. El límite inferior corresponde a lo que sería la venta si no se tomara ninguna nueva medida, lo que implicaría, con relación a la situación a comienzos de 1966, ora una reducción de la producción del orden de los 45 millones de toneladas, ora una reducción menor, pero con paro parcial y gran aumento de "stocks". El límite superior sólo podría alcanzarse en condiciones de salida muy favorables y mediante la adopción de medidas muy costosas que afectarían sensiblemente a otras fuentes de energía.

La Alta Autoridad, teniendo en cuenta todos los elementos en juego, estimaba en su Memorándum que la Comunidad debía defender como objetivo un nivel de producción de 190 millones de toneladas, lo que ya significaría una reducción de unos 30 millones de t. con relación a la producción de 1965, reducción igual al doble de la que se registró entre 1960 y 1965 (15 millones de t.).

Una producción de 190 millones de toneladas - habida cuenta de las mejoras de la productividad, mejoras esperadas y necesarias - representa para 1970, 200.000 empleos menos que en 1965. Esta reducción importante de los efectivos, que comprende también los movimientos normales en la mano de obra, plantea serios problemas de readaptación de los trabajadores y sobre todo de reconversión de industrias y de reactivación económica de las regiones alcanzadas por cambios tan importantes en la minería.

Por lo que se refiere a la venta o salida de 190 millones de toneladas de carbón comunitario en 1970, el Memorándum subrayaba que hay un problema de compatibilidad con las importaciones de carbón procedentes de terceros países, por una parte, y, por otra, con las importaciones de productos de sustitución.

Teóricamente, los medios de una política para fomentar las ventas, son las protecciones directas en la periferia o indirectas por la fiscalidad o por las subvenciones. Teniendo en cuenta las posibilidades de sustitución, por una parte, y los efectos de los precios en el aprovisionamiento de la siderurgia, por otra, un aumento de la protección aduanera no respondería a las exigencias del problema y tampoco estaría en la línea acordada para la preparación de las negociaciones del "Kennedy-round". Por el contrario, no debiera excluirse un empleo más sistemático de las limitaciones cuantitativas. Como lo prevé el protocolo de acuerdo de abril de 1964, consultas entre los Gobiernos y la Alta Autoridad acerca de la cuantía de las importaciones en relación con las posibilidades de venta del carbón comunitario, debieran permitir llegar a una actitud concorde para fijar límites en función de los diferentes usos del carbón.

Igualmente habría que examinar si las importaciones de carbón doméstico son absolutamente necesarias cuando el problema de dar salida a esta clase de carbón reviste especial gravedad, sobre todo en los países del Benelux.

Finalmente, el Memorándum pone en evidencia la protección indirecta mediante la fiscalidad, que debiera ser objeto de particular atención y adaptarse a la evolución de la situación del mercado energético, teniendo en cuenta la salida del carbón comunitario hacia sus dos principales consumidores: las centrales térmicas y la industria siderúrgica.

Fundándose en el análisis de la situación y de las perspectivas desarrolladas en el Memorándum de la Alta Autoridad, el Comité especial para el carbón, formuló las siguientes propuestas:

- conviene que los países mantengan su esfuerzo de reducción de la producción, pero teniendo en cuenta consideraciones de orden social y regional;
- que los Estados miembros procedan periódicamente a una confrontación de sus previsiones de venta interna, de producción, de importación y de comercio;
- que las medidas tendentes a fomentar el empleo del carbón-vapor se limiten - en razón del escaso comercio comunitario de este producto - a medidas nacionales que deberán coordinarse en el marco comunitario;

- por lo que se refiere a los carbones domésticos, habría que atenuar las dificultades ocasionadas por inviernos suaves mediante un ajuste de la producción y, en caso necesario, por ajuste de las importaciones de terceros países, teniendo en cuenta los acuerdos comerciales bilaterales en vigor;
- deben tomarse medidas especiales en el sector del carbón de cok y del cok destinado a la siderurgia, a fin de que las fábricas puedan aprovisionarse a un precio próximo a la paridad en fábrica del cok importado de terceros países.

En su sesión de 22 de noviembre de 1966, el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. encargó al Comité que prosiguiera el examen del balance carbonífero de la Comunidad y en especial el del carbón doméstico y que informara al Consejo en la próxima sesión. Igualmente dio encargo al Comité para que prosiguiera el estudio de las posibilidades de ayudas complementarias a la minería de la Comunidad para que ésta pueda adaptar a las necesidades actuales los precios del carbón de cok y del cok entregados a la siderurgia comunitaria y presentar a tal fin, para la próxima sesión del Consejo, propuestas precisas.

Conviene destacar que después de redactado el XV Informe general, el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A., en su sesión del 16 de febrero de 1967, aceptó una gran parte de las propuestas del Comité y dictaminó favorablemente la creación de un mecanismo multilateral de compensación para el comercio de cok y de carbones de cok en la Comunidad.

CAPITULO III

EL MERCADO COMUN DEL CARBON Y DEL ACERO

EL MERCADO COMUN DEL CARBON

Situación general

La posición del carbón en la Comunidad se ha deteriorado notablemente en 1966 a causa de una aceleración de la evolución estructural del mercado energético, a la que han venido a añadirse factores coyunturales desfavorables. La parte del carbón en el total de energía consumida bajó al 34 %, cuando todavía hace solamente cinco años era superior al 50 %. Esta caída en valor relativo se ha visto acompañada de una disminución importante en el valor absoluto de ventas, debida a una contracción general del mercado para los combustibles sólidos.

Los esfuerzos realizados, tanto en la importación como en la producción, para reducir la masa de disponibilidades no han permitido equilibrar la oferta con la demanda. En el conjunto de la Comunidad, los "stocks" de la producción aumentaron durante el año en 10 millones de toneladas equivalente hulla, cifra a la que hay que añadir 3 millones más repartidos en centros de consumo de Alemania. La producción de hulla de la Comunidad se encuentra en total a fines de 1966 con 46,5 millones de toneladas de "stocks", cifra ésta que no comprende las reservas almacenadas en el comercio y en los consumidores. Esa cantidad es superior en 4 millones de t. al máximo de 42,5 millones de t. de 1959 y su peso es tanto más fuerte cuanto que se ha llegado a ella después de una reducción creciente de la producción en relación con la obtenida hace siete años y cuando siguen disminuyendo las posibilidades de salida.

Producción de hulla en la Comunidad

(en millones de toneladas)

País	1953	1959	1962	1964	1965	1966
Alemania (R.F.)	140,9	141,8	141,1	142,2	135,1	126,5
Bélgica	30,1	22,8	21,2	21,3	19,8	17,5
Francia	52,6	57,6	52,4	53,0	51,4	50,4
Italia	1,1	0,7	0,7	0,5	0,4	0,4
Países Bajos	12,3	12,0	11,6	11,5	11,4	10,1
COMUNIDAD	237.-	234,9	227.-	228,4	218,1	204,9

Comercio intracomunitario

El volumen global del comercio de hulla y aglomerados entre los países de la Comunidad aumentó ligeramente en 1966, con un total de cerca de 18 millones de toneladas, es decir, medio millón de t. más que en 1965. El aumento se debe principalmente a una recuperación de las entregas de hulla hechas por la República Federal de Alemania a Italia, Francia, Países Bajos y, en menor medida, Bélgica. Disminuyeron en cambio notablemente las entregas de Bélgica a Francia sobre todo y también a otros países miembros. También bajaron las expediciones de Países Bajos a Francia.

Para el cok de horno, la tendencia a la baja en el comercio que prevalece desde 1964, continuó, siendo el volumen total en 1966 de 8,8 millones de t., un 10 % menos que en 1965. Este comercio está ligado a la actividad de la industria siderúrgica y la reducción se debió principalmente a la disminución en las entregas a Francia y Luxemburgo. Se nota también una cierta baja de las compras por parte de Bélgica y Países Bajos.

Importaciones de hulla procedentes de terceros países

(en millones de toneladas)

P a í s	1961	1964	1965	1966
Alemania (R.F.)	5,8	8,8	7,6	7,0
Bélgica	0,8	3,2	2,7	2,1
Francia	2,4	5,9	5,0	5,1
Italia	6,8	9,4	10,2	10,1
Países Bajos	3,2	5,2	3,5	2,9
COMUNIDAD	19,0	32,5	29,1	27,2

Las importaciones de hulla procedentes de terceros países sumaron en 1966, 27 millones de toneladas, dos millones menos que en 1965, siendo el principal proveedor Estados Unidos con 19 millones, siempre más de los dos tercios del total. La mayor parte de las reducciones de las importaciones ha pesado sobre las procedentes de Estados Unidos, si bien disminuyeron igualmente las procedentes de Gran Bretaña y, en menor medida, de la U.R.S.S. No variaron las importaciones procedentes de Polonia.

Cualitativamente, las importaciones del año comprendieron unos 3,7 millones de t. de carbones domésticos, 12 millones de carbones de cok para carbonización, y el resto destinado a otros usos, principalmente a centrales térmicas.

Los "stocks" en la producción en toda la Comunidad se elevaban a fines de 1966 a 32,7 millones de t. de hulla y 6,4 millones de t. de cok, lo que hace un total de 41,5 millones de toneladas equivalente hulla.

De 1953 a 1966, la producción total de la Comunidad bajó de 242,3 millones de t. a 209,8; el número de lugares de extracción disminuyó en el mismo tiempo de 475 a 216; la producción media por lugar pasó de 1,685 t. a 3.545 en el mismo tiempo y, finalmente, de 1953 a 1966 el rendimiento medio de fondo subió de 1.441 kilogramos a 2.603 K.

El régimen de ayuda a la minería en 1966

A pesar de una reducción de la producción, las cargas sociales de las empresas siguieron aumentando y progresarán todavía más en el futuro. La disminución de la producción y la reducción correspondiente del personal activo han acarreado automáticamente un aumento del número de beneficiarios de las prestaciones.

Adjunto, un cuadro que da una idea de las ayudas de carácter social concedidas sobre la base de la decisión de la Alta Autoridad N° 3/65, que permite la aplicación de medidas de los Estados a la financiación de las prestaciones sociales para compensar las cargas anormales de la minería de carbón con relación a las cargas de otras industrias.

24 Resumen del XV Informe general de la Alta Autoridad de la C.E.C.A.

	1965	1966	en cifras absolutas	en %
Alemania (R.F.) en millones de DM en millones de \$ \$/t	2.117,5 529,4 3,77	2.272,4 568,1 4,34	+ 154,9 + 38,7	+ 7,3
Bélgica en millones de FB en millones de \$ \$/t	5.508,1 110,2 5,57	5.871,6 117,4 6,91	+ 363,5 + 7,2	+ 6,6
Francia en millones de FF en millones de \$ \$/t	1.230,2 249,2 4,87	1.336,8 270,8 5,34	+ 106,6 + 21,6	+ 8,7
Países Bajos en millones de FL en millones de \$ \$/t	51,0 14,1 1,21	76,0 21,0 1,91	+ 25,0 + 6,9	+ 49,0
COMUNIDAD en millones de \$ \$/t	902,9 4,04	977,3 4,66	+ 74,4	+ 8,2
<p>A estas ayudas sociales hay que añadir las intervenciones de carácter económico para la racionalización.</p>				
Comunidad en millones de \$ \$/t	81,6 0,37	195,5 0,89	+ 113,9	+140

EL MERCADO COMUN DEL ACEROSituación general del mercado y de la producción de acero

La producción de acero bruto de las fábricas de la Comunidad fue en 1966 de 85,1 millones de toneladas, algo inferior a la de 1965 (86 millones de t.). En 1964 la producción fue de 83 millones, lo que indica que en los tres últimos años no ha habido grandes variaciones. No ocurre lo mismo con las tasas de utilización de la capacidad de producción de las fábricas de la Comunidad. En 1966 las posibilidades de producción de acero bruto en la Comunidad se utilizaron sólo en un 79 %; en 1960, el 96 %; en 1965, el 84 %.

Producción de acero bruto

(en millones de toneladas)

P a í s	1960	1964	1965	1966	Diferencia en % 1966/1965
Alemania (R.F.)	24,1	37,3	36,8	35,3	- 4,1
Bélgica	7,2	8,7	9,2	8,9	- 3,3
Francia	17,3	19,8	19,6	19,6	-
Italia	8,5	9,8	12,7	13,6	+ 7,1
Luxemburgo	4,1	4,6	4,6	4,4	- 4,4
Países Bajos	1,9	2,7	3,1	3,3	+ 6,5
Comunidad	73,1	82,9	86,0	85,1	- 1,0

La baja del promedio de las tasas de utilización registra un sensible aumento de las posibilidades de producción no empleadas, las cuales pasan de 3 millones de acero bruto en 1960, a 22 millones en 1966 para el conjunto de la Comunidad.

En el mercado mundial, el desequilibrio es mayor aún debido a la rápida construcción de nuevas instalaciones de producción. Mientras que de 1955 a 1960 las posibilidades mundiales de producción - con excepción de la China continental y de Estados Unidos - aumentaron en 16 millones de t. cada año, el aumento fue de 23 millones de t. en los años siguientes. La mayor aceleración en la construcción de nuevas instalaciones de producción se dio en Japón, en la U.R.S.S. y en algunos países tradicionalmente importadores de acero. En la Comunidad también siguieron aumentando las posibilidades de producción de acero.

El desequilibrio cuantitativo en el mercado mundial resultante de esta evolución provocó una nueva baja de los precios mundiales. El desmoronamiento de los precios en el mercado mundial, así como el refuerzo de la competencia interior condujeron a un debilitamiento considerable de los precios interiores de la Comunidad. La consiguiente disminución de los ingresos empeoró la situación financiera de las empresas siderúrgicas hasta el punto de poner en peligro las inversiones necesarias para la racionalización y modernización de las mismas.

Habida cuenta del conjunto de la evolución cuantitativa, tanto en el mercado mundial como en el de la Comunidad, la Alta Autoridad insistió frecuentemente en sus programas de previsiones cerca de los fabricantes en la necesidad de adaptar la producción a las necesidades reales.

Las exportaciones de acero

Con 16 millones de toneladas de peso de acero bruto, las exportaciones de acero de las fábricas siderúrgicas se mantuvieron en 1966 en un nivel relativamente elevado. Sin embargo, esta cifra refleja un retroceso de 2,8 millones de t. (algo menos del 12 %) con respecto a 1965. Las exportaciones excepcionalmente elevadas de 1965 se debieron esencialmente al fuerte impulso de las ventas a Estados Unidos, que a su vez se debió al temor de una huelga en la siderurgia norteamericana. En 1966 las exportaciones de la Comunidad a Estados Unidos volvieron al nivel de 1964.

Las ventas en los países de Europa occidental, que habían figurado hasta el presente entre los mejores compradores de acero a la Comunidad, manifiestan una tendencia a la baja. Las exportaciones hacia América latina registran un retroceso que se debe sin duda alguna a los esfuerzos de los jóvenes países productores, tendentes a cubrir por sí mismos sus propias necesidades y a vender a otros países del continente sudamericano la parte de acero sobrante.

El fuerte excedente de la oferta de productos siderúrgicos en el mercado mundial, superó en el transcurso de estos últimos años, los progresos relativamente lentos de las necesidades de la importación y continúa ejerciendo una presión en los precios para la exportación de casi todos los productos laminados. En el futuro, hay que contar con un nuevo y considerable desarrollo de las posibilidades de producción de acero en un cierto número de países. Es de prever, pues, en el curso de los próximos años una oferta de acero aún más importante por parte de un mayor número de países vendedores, que comparecerán en el mercado mundial.

Exportación de productos laminados a terceros países

(en miles de toneladas)

D e s t i n o	Enero a sep- tiembre de 1965	Enero a sep- tiembre de 1966
Reino Unido	202	270
América del Norte	3.349	2.360
de lo cual, Estados Unidos	2.728	2.030
Dinamarca, Finlandia, Noruega	1.001	830
España	864	880
Suiza	813	720
Suecia	579	500
Este asiático (Extremo Oriente)	538	500
América del Sur	532	440
Países del Este	296	290
Unión Sudafricana	328	25
Austria	57	60

Las importaciones de acero

Las importaciones de la Comunidad, después del notable retroceso del año último, se mantuvieron casi estables. La Comunidad importó en 1966, 2,75 millones de t. de acero bruto, contra 2,4 millones de t. en 1965. Sin las medidas periféricas en vigor desde principios de 1964, esta estabilización no hubiera sido posible.

En Italia, las importaciones todavía disminuyeron por el aumento de la producción nacional. En Francia y Alemania apuntaron tendencia a aumentar. También hubo un ligero aumento en la Unión económica belgo-luxemburguesa. Por procedencias, parece que las importaciones originarias de países del Este europeo alcanzarán un 20 % del total, contra un 80 % aproximadamente para los países occidentales. En 1960, los correspondientes porcentajes fueron 22 y 78, respectivamente.

Importación de productos laminados con indicación
de la procedencia de los principales países proveedores
(en miles de toneladas)

P a í s	1965 (9 meses)	1966 (9 meses)
Reino Unido	206	190
Austria	372	430
Países con comercio de Estado	303	360
de lo cual la U.R.S.S.	152	100
Japón	112	190
Suecia	163	200

La tendencia a la baja de los precios, que ya prevaleció en 1965, se mantuvo. La razón de ello reside como siempre en el desequilibrio existente en la Comunidad entre la oferta y la demanda. Se da también una presión suplementaria debida al bajo nivel de los precios mundiales que tiene una causa análoga.

La acción de la Alta Autoridad en materia siderúrgica

El esfuerzo de las empresas siderúrgicas de la Comunidad para dar salida al máximo de toneladas en un mercado que no puede absorberlas, dio lugar a una baja de precios que llegó a ser inferior en un 20 % a los precios que figuran en los baremos, a causa de haberse generalizado las prácticas de alineaciones y de rebajas.

Se observa, pues, en la Comunidad un empeoramiento de los precios que no tiene su equivalente en ninguno de los otros países grandes productores de acero en el mundo, porque si los precios actuales en la C.E.C.A. se encuentran poco más o menos en el mismo nivel que hace trece años, los precios aumentaron en cambio un 40 %, aproximadamente, en el mismo tiempo en Gran Bretaña y en Estados Unidos. Las empresas de la Comunidad se hallan, pues, en una situación que no responde a los criterios de un juego normal de la competencia.

Esta situación es muy peligrosa porque compromete precisamente lo que hoy es más necesario, a saber, la continuación del esfuerzo de las inversiones para la modernización y racionalización de las fábricas. La siderurgia comunitaria corre el riesgo de sufrir un retraso

peligroso con relación a los otros países productores del mundo.

La racionalización necesaria de la siderurgia de la Comunidad da y dará lugar a operaciones de readaptación y de reconversión regional. Trátase de medir la amplitud de estas transformaciones y de prepararse para ellas, actuando a escala comunitaria.

Los problemas a corto plazo y a plazo medio

A corto plazo, hay que enmendar la situación, consiguiendo un mejor equilibrio cuantitativo entre la producción y el consumo en el interior del mercado común. Esta mejora del equilibrio cuantitativo permitirá mantener mejor los precios y facilitará los recursos necesarios para las inversiones.

A más largo plazo, los esfuerzos desplegados por las empresas y por los Estados miembros deben ser coordinados con los nuevos "objetivos generales acero 1970" de la Comunidad. Los elementos esenciales de estos objetivos generales se resumen en las exigencias de racionalización y de aumento de la capacidad competitiva, evitando siempre el aumento desmesurado de las capacidades de fabricación, que son ya más que suficientes para satisfacer debidamente todas las necesidades cuantitativas.

Mantenimiento de las medidas de política comercial ya en vigor

En el capítulo I del XV Informe se describen las medidas de protección periférica que el Consejo especial de Ministros y la Alta Autoridad mantienen en vigor desde fines de 1963, con algunas pequeñas modificaciones. Se trata esencialmente de las cuatro medidas siguientes :

- elevación de los derechos a la importación en todos los países miembros de la Comunidad hasta el nivel italiano, es decir, hasta un promedio del 9 %;
- establecimiento de un derecho específico temporal sobre las importaciones de fundición de moldeo;
- limitación cuantitativa de las importaciones procedentes de países de comercio de Estado;
- prohibición a los productores de la Comunidad de alinear sus propios precios de venta con las ofertas procedentes de países de comercio de Estado.

Aplicación de las nuevas medidas

Habida cuenta de la situación general del mercado común del acero, la Alta Autoridad pensó que la acción a emprender tenía que revestir un carácter global. Debiera ser también la primera manifestación de una cierta disciplina que habría que imponer durante un cierto tiempo tan corto como fuera posible a la producción y destinada a restablecer cuanto antes el equilibrio entre producción y consumo.

A imitación de lo que se había hecho con el carbón, el Consejo decidió instaurar un Comité especial o Comité "ad hoc" para el estudio de los problemas del acero. Este Comité se encargó de analizar la situación, de examinar todas las medidas susceptibles de poner remedio a las dificultades constatadas y de proponer las medidas que estimara convenientes al Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A.

En espera de los resultados de este estudio, la Alta Autoridad ultimó algunas medidas en uso de sus propias atribuciones. Se cursó una comunicación individual a las empresas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del tratado, referente a la descomposición por categorías de productos de los programas de previsión, para incitar directamente a cada una de las empresas a sacar las consecuencias correspondientes para el nivel de sus propias producciones. Hasta ahora, los programas de previsiones de producción, consumo, exportación e importación que la Alta Autoridad publica todos los trimestres, sólo se elaboraban para el acero bruto y por país, sin más detalles. También adoptó la Alta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del tratado, una decisión con objeto de completar, especialmente mediante la declaración de tonelajes facturados por alineación con otros baremos (tanto de otras empresas de la Comunidad, como de empresas de terceros países), las informaciones ya facilitadas por las empresas en lo que se refiere a sus precios de facturación.

Acción a largo plazo

Finalmente, la Alta Autoridad estima que para resolver las dificultades del mercado común del acero es un elemento esencial una acción tendente a conseguir la mejor coordinación de las inversiones. Por ello ha ultimado una nueva decisión que obliga a las empresas a notificar un mayor número de detalles sobre sus programas de inversiones, a fin de tener un conocimiento más completo de los mismos en cuanto a su incidencia sobre las capacidades de fabricación y sobre la forma de financiación.

Por otra parte, la Alta Autoridad, informada por algunos Gobiernos de sus propósitos en el plano nacional, propuso, en aplicación del artículo 26 del tratado, que tenga lugar una confrontación de los

planes de los países miembros con los objetivos generales de la Comunidad, lo que debe hacerse siempre que la evolución de la situación lo haga aconsejable, que facilitará la tan necesaria coordinación entre los conceptos nacionales y el concepto comunitario en la materia.

En el curso del año 1966, la Alta Autoridad tuvo de nuevo que examinar un gran número de casos de "ententes" y de concentraciones. Para hacer frente a las crecientes exigencias de la competencia, las empresas concluyeron en mayor número que el año anterior acuerdos de cooperación y de concentración con vistas a la racionalización, dando lugar así a una nueva disminución del número de participantes en un mercado que es ya oligopolístico.

Desde que se inició el mercado común en 1953 hasta el 1° de febrero de 1967, la Alta Autoridad abrió un total de 258 expedientes de "ententes", de los que se terminaron 183. En el mismo periodo se sometieron a conocimiento de la Alta Autoridad 303 casos de concentraciones, habiéndose resuelto 246.

Por lo que se refiere a la política seguida por la Alta Autoridad en materia de "ententes" y concentraciones, se imponen algunas precisiones.

Para mantener un grado suficiente de competencia en un mercado oligopolístico, importa menos determinar cual es la mayor unidad de producción que la relación existente entre las grandes unidades y las relaciones de éstas con las más pequeñas. Interesa vigilar el mantenimiento constante de un número suficiente de participantes de análoga importancia en el mercado común y que no haya obstáculos al comercio que dificulten el juego de la competencia. En otras palabras, para el buen funcionamiento del mercado común, hace falta que haya siempre un número suficiente de participantes en el mercado y que el oligopolio no sufra desequilibrio, lo que daría lugar al predominio de uno solo o de un pequeño grupo que dictarían la ley en materia de precios, tonelajes, etc.

En lo relativo a la racionalización, las concentraciones dan en general mejores resultados que las "ententes", independientemente de que éstas pueden estar amenazadas por fenómenos de degradación interna que no se producen en las concentraciones. Un ejemplo interesante lo proporciona el "Stab-und Formstahlkontor", de Essen, que fue autorizado el 21 de julio de 1965 y que prácticamente no funcionó nunca. Los interesados prefirieron rescindir el contrato y la Alta Autoridad retiró la autorización que había concedido. Sin embargo, para evitar eventuales malentendidos, hay que agregar que la Alta Autoridad no tiene la posibilidad de incitar a las empresas a realizar una concentración en lugar de una "entente". Todo lo más que puede

hacer de manera general, es destacar las ventajas que podrían ofrecer las concentraciones en comparación con las de las "ententes". Por lo demás, se atiende a resolver las demandas que le presentan las empresas.

Finalmente, en el curso del año transcurrido, la Alta Autoridad dedicó la mayor atención a las incidencias sociales de las "ententes" y de las concentraciones. Sobre todo, encargó a sus servicios especializados en los asuntos sociales que estudiaran, caso por caso, las repercusiones que cada "entente" o cada concentración pudiera tener en el empleo y en las condiciones de trabajo de la mano de obra interesada.

Los transportes

En sus últimos informes generales, la Alta Autoridad expuso con detalle las modalidades de publicidad adoptadas por los Gobiernos.

Entre las medidas de publicidad que se fueron implantando progresivamente desde comienzos de 1966, figuran las que habían sido adoptadas por la Alta Autoridad a título experimental. Se trata especialmente, para contratos a corto plazo, de la publicación de precios y condiciones de transporte en forma de listas semanales y, para los contratos a largo plazo, de la publicación de las relaciones de tráfico afectadas y de facilitar información, previa petición, a los productores, comerciantes y usuarios de carbón o de acero establecidos en la Comunidad.

La experiencia ha demostrado hasta ahora que estos sistemas de publicidad funcionan normalmente y de hecho dan a los usuarios interesados del mercado común la posibilidad de tener conocimiento de los precios y condiciones de transporte efectivamente practicados.

La Alta Autoridad colabora en la realización de esta publicidad publicando a su vez en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" las relaciones de tráfico en las que se efectúan transportes, con los precios y condiciones de contratos a largo plazo y facilitando, cuando se solicita, a productores, negociantes y consumidores interesados de la Comunidad, por lo que a contratos se refiere, todas las informaciones necesarias a su participación en el mercado común.

En lo relativo a la evolución del volumen de los transportes, debe señalarse que después de dos años de alza, el tonelaje total de productos C.E.C.A. transportados en el interior de la Comunidad y en tráfico con terceros países (ferrocarriles, navegación interior y navegación marítima, pero excluyendo los transportes por carretera) experimentó en 1965 una baja del 1,6 % (485 millones de toneladas en 1965 contra 493 millones de t. en 1964).

El tráfico intracomunitario (unos 362 millones de t. en 1965 contra 378 en 1964), es decir, casi el 75 % del tráfico total (cerca del 77 % en 1964), disminuyó aproximadamente en un 4,3 % debido sobre todo a la baja sobrevenida en los tonelajes de combustibles sólidos. Esta disminución del tráfico intracomunitario se ve en parte compensada por un aumento general bastante notable en el movimiento de transporte con terceros países. Las expediciones aumentaron en más del 14 %, llegando a 26 millones de t. Las cantidades recibidas de terceros países aumentaron más del 5 %, llegando a un volumen total de 97 millones de toneladas.

CAPITULO IV

EL DESARROLLO A LARGO PLAZO DE LAS INDUSTRIAS DE LA COMUNIDAD

Las inversiones

Para estar en mejores condiciones de cumplir la misión que le confiere el artículo 54 del Tratado de París ("favorecer un desarrollo coordinado de las inversiones"), la Alta Autoridad ha completado las obligaciones de las empresas en el sentido de que éstas no sólo deberán declarar como siempre los programas nuevos de inversiones, sino que también deberán comunicar los programas de "desinversiones" y facilitar informes sobre la realización efectiva de los programas declarados. La Alta Autoridad insiste igualmente para que, dentro del marco de su encuesta anual sobre la totalidad de las inversiones, no se omita en lo sucesivo por las empresas la descripción de los programas que están en proyecto. Pretende así la Alta Autoridad proseguir y acentuar sus esfuerzos tendentes a sanear los mercados del carbón y del acero, para lo que hay que tomar numerosas medidas aplicables a muy diversas materias dentro de la compleja y variada actividad a que obliga el tratado a la Alta Autoridad, en estos sectores puestos por el mismo bajo su jurisdicción.

Mediante la publicación de los resultados de la encuesta anual sobre las inversiones y los dictámenes motivados que emite sobre los programas más importantes con respecto a los objetivos generales de la Comunidad, la Alta Autoridad ejerce una acción de persuasión que puede conducir a las empresas a introducir modificaciones más o menos sustanciales en sus proyectos iniciales.

La encuesta anual sobre las inversiones

Por lo que se refiere a los gastos que figuran en la encuesta de 1966, es posible resumirlos así:

Según las estimaciones de las empresas, las posibilidades de extracción en las minas de carbón continuarán disminuyendo lentamente y en las minas de hierro se mantendrán próximas al nivel actual. La expansión de las posibilidades de producción de la industria siderúrgica parece que proseguirá a un ritmo bastante rápido, si bien algo inferior al registrado en el periodo de 1952 a 1965.

Gastos de inversiones en las industrias de la Comunidad

(en millones de unidades de cuenta o dólares)

I n d u s t r i a	Gastos efectivos contabilizados en 1° de enero de 1966		Gastos previstos en 1° de enero de 1966 para el año 1966
	1964	1965	
Minas de carbón	299	286	316
Minas de hierro	24	26	24
Industria siderúrgica	1.315	935	974
Total	1.638	1.247	1.314

En las acerías, los procedimientos basados en la conversión de la fundición por el empleo de oxígeno puro absorbieron en 1965 (como en 1964 y en 1963) el 70 % de los gastos. La mayor parte de los programas en fase de realización se refieren a industrias situadas en Italia, Bélgica y en la cuenca del Ruhr.

Las posibilidades de producción de acero bruto, que ya en 1965 pasaron de 100 millones de toneladas, llegarán a los 118 millones de t. en 1969. Se repartirán de esta manera: aceros al oxígeno puro, 31 %; aceros Thomas, 30 %; aceros Martin, 27 % y aceros eléctricos, 12 %.

Por lo que al futuro se refiere deben hacerse algunas observaciones.

Se prevé que las posibilidades de extracción en las minas de carbón de la Comunidad bajarán de 238 millones de toneladas en 1965 a 217 millones en 1969, cifra esta última que parece todavía elevada comparada con el nivel de extracción de 190 millones de t. considerado por la Alta Autoridad en su Memorándum sobre objetivo de producción carbonífera para 1970.

Según las declaraciones de los empresarios de las minas de hierro de Lorena (Francia), la expansión de estas minas debiera compensar con creces la regresión anunciada en otras cuencas mineras. Esta hipótesis no coincide con las previsiones de la Alta Autoridad en su Memorándum sobre objetivos generales acero para 1970, según

el cual se recurrirá menos en los próximos años al mineral de hierro de la Comunidad.

Las empresas siderúrgicas continúan sus esfuerzos orientados más que nada hacia la mejora de la productividad, sin poder evitar, no obstante, algunos aumentos de la capacidad de fabricación. La encuesta de 1966 pone de relieve que la siderurgia comunitaria - a pesar de la reciente debilitación de las inversiones - estará en condiciones de producir ya en 1969 unos 82 millones de toneladas de fundición y 113 millones de toneladas de acero bruto (con una tasa de utilización del 96 % de la suma de posibilidades de producción individualmente declaradas por las fábricas). Pero los objetivos propuestos por la Alta Autoridad a la siderurgia comunitaria para 1970 tienden a cubrir una necesidades de sólo unos 76 millones de t. de fundición y 95 millones de t. de acero bruto. La misma diferencia se da en los laminadores entre las posibilidades de producción previstas para 1969 y el límite superior de las necesidades probables para 1970.

Financiación de las inversiones

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 1966, la Alta Autoridad realizó cinco operaciones de empréstito por un importe total de 103 millones de unidades de cuenta. Cuatro empréstitos obligatorios se colocaron en los mercados de capitales internacional e italiano y un empréstito privado se contrató con un establecimiento bancario italiano.

Según las divisas mencionadas en los diferentes empréstitos contratados en 1966, éstos se distribuyen de la siguiente manera: en liras, 15.000.000.000 (empréstito público igual a 24 millones de u. de c.); en unidades de cuenta, 20.000.000 (empréstito público); en liras, 15.000.000.000 (empréstito privado igual a 24 millones de u. de c.); en dólares USA, 15.000.000 (empréstito público igual a 15 millones de u. de c.); en dólares USA, 20.000.000 (empréstito público igual a 20 millones de u. de c.). Total, 103 millones de unidades de cuenta.

El conjunto de los recursos disponibles para la concesión de préstamos a las empresas se elevó en 1966 a 119,88 millones de u. de c. La mayor parte se prestó al precio de coste (es decir, a un tipo de interés que oscila entre el 6 y el 7 %), salvo para los préstamos destinados a promover la reconversión, que pueden beneficiarse de tipos de interés reducidos, como también la financiación de la construcción de casas para trabajadores de las industrias de la C.E.C.A.

La investigación técnica

A pesar de la limitación del campo de su actividad a dos productos, la intervención de la Comunidad se ha traducido en una amplia

variedad de actuaciones: desde el estudio económico de las investigaciones mismas o de la rentabilidad de una determinada técnica de producción, hasta el desarrollo a nivel industrial de procedimientos previamente puestos a punto en pruebas y ensayos.

La C.E.C.A. fomenta igualmente las investigaciones de base o fundamentales en laboratorios e investigaciones aplicadas que comprenden también investigaciones médicas, de higiene, de seguridad del trabajo y de ergonomía (fisiología y psicología del trabajo), con objeto de prevenir y cuidar las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo. También fomenta la Alta Autoridad investigaciones fundamentales sobre la química y la física del carbón y del cok, la física de los metales, la combustión, etc.

La amplia gama de actividades de investigación emprendidas con la colaboración de la Alta Autoridad se demuestra en el siguiente cuadro resumen:

en %

	Siderurgia (acero y mineral de hierro)			Carbón			Social			Total	
	55-56	55-56 a 65-66	65-66	58-59	58-59 a 65-66	65-66	55-56	55-56 a 65-66	65-66	55-56 58-59	65-66
Investigación fundamental	7	25,4	36,3	77,5	25	77	100	54,8	89,2	62	67
Investigación aplicada	93	58,6	36,6	22,5	25	6,5	-	35	10,8	38	18
Desarrollo	-	16	27,1	-	50	16,5	-	10,2	-	-	15
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Investigación utilización	-	4,4	10,9	27	36,6	74,8	-	-	-	13,5	43
Investigación producción	100	95,6	89,1	73	63,4	25,2	-	-	-	86,5	57
	100	100	100	100	100	100	-	-	-	100	100

Puede afirmarse que la actuación de la Alta Autoridad en toda una vasta serie de materias ha tenido un papel fecundo, favoreciendo siempre la iniciación y la inspiración de múltiples trabajos, ya se trate de la organización de investigaciones ergonómicas, de programas de higiene y de medicina del trabajo - sobre todo en materia de silicosis, - de investigaciones básicas sobre el funcionamiento del alto horno, sobre la detección y evacuación de grisú, investigaciones sobre la automatización, así como de otras más que reúnen a fabricantes y consumidores para estudiar problemas de utilización y valorización del carbon, del acero y del mineral de hierro, o la organización de la información científica y, de manera general, el desarrollo de la cooperación entre los diversos investigadores e institutos científicos de la Comunidad.

La búsqueda de la eficacia óptima en la investigación se impuso con tanta mayor razón cuanto que bajo la doble presión de la aceleración de los esfuerzos de investigación en la Comunidad y del aumento de las cargas de la readaptación profesional, se produjo una mayor tensión entre las necesidades y los recursos disponibles para financiar la acción de la Alta Autoridad, tensión que podría conducir a ésta a revisar parcialmente el importe de sus fondos destinados a la investigación, lo que podría hacerse:

- fijando un máximo o una cantidad determinada para cada sector a investigar;
- definiendo los límites de las entregas a cada sector y fijando, dentro del marco de los objetivos generales previstos por el artículo 46 del tratado, objetivos y programas de investigación que destaquen mejor las prioridades y, por consiguiente, la selección;
- acondicionando su método de selección de proyectos de tal manera que se clasifiquen los varios proyectos presentados en función de las prioridades adoptadas y de los límites financieros fijados de antemano.

En materia de difusión de conocimientos y de puesta a disposición de los interesados de los resultados de las investigaciones, la Alta Autoridad toma cada vez una parte más directa.

Se ha llegado a una cooperación con las otras dos Comunidades Europeas (la C.E.E., o Mercado Común, y el Euratom) en el seno del "interejecutivo investigación" y de su comité "ad hoc". Está en curso la confrontación de experiencias y la Alta Autoridad ha sometido a su examen el documento titulado "Diez años de investigación técnica carbón-acero". La preocupación de la Alta Autoridad es evitar que queden aislados sus esfuerzos orientados hacia sus propios problemas, debiendo más bien constituir los elementos de una estrategia más

amplia al servicio de una política industrial a escala europea.

Debe señalarse que en 1966 los créditos abiertos para la investigación se elevaron a 8,7 millones de u. de c., de los que 6,6 se dedicaron al acero, 0,4 al carbón y 1,7 a investigaciones sociales.

Si se tiene en cuenta que fueron anulados algunos remanentes de créditos no utilizados (600.000 u. de c.), el total de los créditos abiertos desde 1952 (año en que inició su funcionamiento la Comunidad), asciende a 24,8 millones de u. de c. para el acero; 7,2 para el mineral de hierro; 23,3 para el carbón; 27,6 para investigaciones sociales y 200.000 u. de c. para gastos de difusión de resultados, todo lo cual suma 83,1 millones de u. de c.

LOS OBJETIVOS GENERALES

Objetivos generales acero

El "Memorándum sobre los objetivos generales acero para 1970" de la Alta Autoridad, se publicó a fines de 1966 y de él merecen destacarse las siguientes grandes líneas.

En el curso de los próximos años, la industria siderúrgica de la Comunidad ejercerá su actividad en un contexto económico general caracterizado por una expansión económica sostenida, que provocará un aumento de las necesidades de productos siderúrgicos tanto en la Comunidad como en todo el mundo, y por el mantenimiento del excedente de las capacidades mundiales de producción que seguirán siendo todavía durante varios años claramente superiores a las necesidades mundiales. La siderurgia se encontrará, pues, ante un mercado comunitario en expansión, pero al mismo tiempo seguirá sometida a una dura competencia por parte de los productores de terceros países, sobre todo en los mercados extracomunitarios.

El objetivo general de la siderurgia comunitaria es, pues, claro: tendrá que estar en condiciones de conseguir una producción creciente, que podrá pasar de los 85 millones de toneladas de 1965 a unos 95 en 1970 y 110 en 1975, con instalaciones suficientemente modernas para sostener la competencia exterior. Las perspectivas actuales sobre las capacidades disponibles en el plazo de unos pocos años, demuestran que es en la modernización de las instalaciones donde habrá que hacer mayor hincapié, antes que en ninguna otra cosa. Esto supone la modernización de numerosas máquinas, una modificación de la parte relativa de las diversas técnicas de las acerías, reorganización de ciertas fábricas, pudiendo llegarse al cierre necesario de algunas de ellas. Estas transformaciones técnicas solamente serán posibles si

la siderurgia consigue una reestructuración importante, que ya está en curso de ejecución.

En total, las necesidades interiores de productos siderúrgicos podrían pasar de los 59 millones de toneladas de 1960 y los 72 millones de 1965 a 85 millones de t. en 1970 y a 100 millones en 1975. Estas últimas cifras no deben ser consideradas, naturalmente, más que como una evaluación de tendencia, sometida a incertidumbres diversas.

Desde hace algunos años, las capacidades mundiales de fabricación superan claramente las necesidades, resultando este excedente de capacidad a la vez de una extensión de las capacidades de los productores tradicionales y de la aparición de nuevos productores. Esta situación tiene todas las probabilidades de continuar todavía durante varios años más. En el clima de competencia severa que ello origina, las exportaciones y las importaciones de la Comunidad seguirán afectadas, como ya viene ocurriendo desde hace varios años, por factores temporales, pudiendo, pues, fluctuar notablemente. Como tendencia, puede sin embargo, considerarse una cifra de exportaciones netas de unos diez millones de toneladas de acero bruto para 1970, cifra ésta que viene acompañada de un amplio margen de incertidumbre.

El aprovisionamiento de la siderurgia comunitaria en materias primas al mejor costo, es también un elemento muy importante para reforzar la capacidad competitiva de la siderurgia. Ante la evolución divergente de los costes de producción del mineral de hierro y del carbón en la Comunidad y de los precios en la importación de estos productos procedentes de terceros países, resulta una exigencia imperiosa que la siderurgia comunitaria pueda recibir sus materias primas y su energía en condiciones que no difieran apenas de aquellas en que lo hacen sus competidores mundiales, cuidando siempre de conservar una seguridad razonable de sus fuentes de aprovisionamiento.

En los años próximos, el mineral importado (en contenido férrico) pasaría entonces de los 31 millones de toneladas de 1965 a 38 millones en 1970. En estas condiciones, la cobertura de las necesidades en hierro por la chatarra y el mineral de origen comunitario quedaría alrededor del 65 %.

En conclusión, todo hace pensar que en el curso de los años próximos, tanto la producción como el consumo de acero conocerán todavía a escala mundial transformaciones rápidas e intensas, que tendrán principalmente su origen a la vez en el progreso técnico y en un cambio importante de las condiciones de aprovisionamiento en materias primas.

Es ya anacrónico para las empresas siderúrgicas pensar en resolver sus problemas sin mirar más allá del cada día más estrecho e

insuficiente marco de los límites nacionales. Antes al contrario, cada día resulta más inevitable buscar la solución dentro del ámbito comunitario y pensando en el contexto mundial.

Las dificultades que desde hace algún tiempo conoce la siderurgia comunitaria, no podrán ser vencidas más que a costa de un esfuerzo intenso de los que - por razones diversas - tienen una parte de responsabilidad en la marcha de esta industria.

Las empresas y los trabajadores tendrán conciencia seguramente de la amplitud de las transformaciones que continuarán sucediéndose en los años futuros, tanto en la maquinaria como en las instalaciones y en las empresas mismas. Solamente merced a una acción sostenida e inteligente, pensando en el futuro de la evolución necesaria, podrán conseguirse en tiempo oportuno y con garantías de la mayor eficacia las mejoras de la productividad, las modificaciones de diversos mecanismos, la refundición de algunas fábricas, la reestructuración de ciertas cuencas, las adaptaciones exigidas por la mayor utilización de materias importadas, etc., objetivos todos ellos necesarios para hacer frente con probabilidades de éxito a las cambiantes circunstancias que el futuro no dejará de deparar.

Por diversos motivos, todas las empresas de la Comunidad se ven asaltadas por dificultades en esta época de profundos cambios en las técnicas. La Alta Autoridad, consciente de la especial gravedad de los problemas de adaptación de una industria pesada, continuará empleando todos los medios a su alcance para facilitar las transformaciones tan necesarias como inevitables. En especial procurará que la siderurgia de todos los países miembros pueda aprovisionarse en materias primas y en energía en condiciones análogas a las condiciones del resto del mundo. Está dispuesta a conceder su apoyo creciente a las operaciones de investigación técnica y de normalización de los productos siderúrgicos, con vistas a conseguir una mejor adaptación de la demanda a las necesidades. Utilizará como hasta ahora la libertad que le deja el tratado para resolver propuestas en materia de concentración tendentes a mejorar la eficacia de la siderurgia comunitaria en una óptica mundial. Finalmente, contribuirá a resolver los problemas sociales y regionales interviniendo con toda la energía que le permite el tratado en las operaciones de readaptación profesional y de reconversión regional e industrial.

CAPITULO V

LA POLITICA SOCIAL

En lo social, como en lo económico, el año 66 se ha caracterizado por una nueva acentuación de los fenómenos de transformación estructural ya observados en años anteriores en las industrias de la Comunidad.

La regresión minera y el reajuste siderúrgico culminaron en el replanteamiento con renovada insistencia de los diversos problemas sociales ligados a la generalización del progreso técnico en las industrias y a la intensificación de la competencia internacional en los mercados de los productos básicos.

La protección del empleo de los trabajadores y la promoción - en relación con los progresos económicos - de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra, siguen siendo más que nunca objetivos mayores de la política social llevada a escala europea.

Para contribuir a la solución de los problemas del empleo, la Alta Autoridad no sólo concedió, desde febrero de 1966 hasta enero de 1967, a petición de los Gobiernos, ayudas de readaptación profesional por un importe muy elevado (16,6 millones de u. de c.), sino que trató también de completar y perfeccionar en los países miembros los diversos sistemas de ayudas.

Por otra parte, pudo dar un impulso, a veces decisivo, a la creación de actividades nuevas decidiendo conceder préstamos de reconversión por un importe de 54,8 millones de u. de c., es decir, una suma casi igual al doble de la totalidad de los préstamos otorgados a este fin en el curso de los años 1960-1965.

Es cierto que las operaciones readaptación-reconversión deberán intensificarse más y más en el futuro, lo que seguirá exigiendo de la Alta Autoridad la puesta en práctica de una política financiera muy dinámica.

Consciente de la amplitud del movimiento de concentración en vías de realización en las industrias básicas que tiene a su cargo, la Alta Autoridad ha seguido examinando atentamente las repercusiones sociales de las fusiones de las empresas sometidas a su autorización.

En el curso de 1966, la Alta Autoridad presentó al Comité Consultivo y luego al Consejo especial de Ministros de la Comunidad su Memorandum sobre la política carbonífera que deberá seguir la C.E.C.A. hasta 1970. Este documento no omite los aspectos sociales, sobre los

que se formulan varias sugerencias, tales como el acondicionamiento de una carrera para los mineros y la concesión de primas diversas (fidelidad y otras) a estos trabajadores. Llamando la atención del Comité Consultivo y de los Gobiernos en el seno del Consejo especial de Ministros sobre la importancia de las medidas de este genero, la Alta Autoridad subrayó que serían susceptibles de asegurar a la minería de carbón el poder disponer de una mano de obra joven, estable y calificada como sigue siendo indispensable cualesquiera que sean las hipótesis que se tengan en cuenta acerca de la supervivencia de las explotaciones mineras.

Por añadidura, prosiguiendo la aplicación de su decisión N° 3/65, relativa a criterios comunitarios de concesión de subvenciones a la industria carbonífera, la Alta Autoridad se ha mostrado atenta a soluciones que permiten mantener un funcionamiento satisfactorio de los regímenes mineros de seguridad social.

Hay que recordar también que la misión de la Alta Autoridad en el campo social no se limita a procurar la continuidad del empleo de los trabajadores, sino que implica también numerosas actividades que concurren a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra.

Así en 1966, la Alta Autoridad dedicó una atención especial a los problemas de la formación de los adultos y al perfeccionamiento de los directivos, a las repercusiones de la mecanización y de la automatización, a la política de viviendas sociales en las diversas cuencas, a la acogida y formación de trabajadores migrantes, a la prevención de accidentes en la siderurgia, etc. Inició un nuevo programa de investigaciones médicas dedicado a la terapéutica y readaptación de los que sufrieron quemaduras. Intensificó su actuación de información de la opinión sobre las condiciones de empleo y trabajo y sobre las relaciones industriales a medida que evolucionaban en los seis países.

La evolución del empleo

El movimiento de regresión de los efectivos en las industrias de la C.E.C.A. continuó e incluso se aceleró en 1966: 89.400 unidades de baja en un año. Esta notable reducción del personal contratado en las industrias de la Comunidad no significa que haya habido un número análogo de despidos, ya que las empresas se esfuerzan por recurrir a soluciones menos brutales, tales como anticipar el retiro, reducir o suspender nuevos contratos, incitar con estímulos a despidos voluntarios, etc.

En las minas de carbón, los efectivos disminuyeron en 62.000 unidades, siendo aquellos de 637.400 unidades en 30 de septiembre de 1966. La baja se localizó sobre todo en el Ruhr y en Bélgica, donde también aumentó el paro parcial colectivo en dicho año.

En la siderurgia, los efectivos son de 564.300 unidades, habiendo disminuído en 23.000, produciéndose la baja en Francia, Alemania y Bélgica. En las minas de hierro, la disminución de efectivos fue del 14 %, es decir, de 4.300 unidades, de las cuales, 2.200 en Lorena (Francia).

Los efectivos de los trabajadores extranjeros bajaron en 15.400 durante el año, lo que en gran parte se debe a las limitaciones establecidas para el reclutamiento de esta mano de obra en las minas.

La formación y el perfeccionamiento profesionales

La generalización del progreso técnico, indispensable a la supervivencia económica de las empresas y, por consiguiente, al mantenimiento del empleo, necesita una orientación adecuada y un desarrollo intensivo de la formación y del perfeccionamiento profesionales.

Por ello, la Alta Autoridad dedica la mayor atención a estas cuestiones, esforzándose, por una parte, en seguir y hacer conocer la evolución de las necesidades y recursos en este campo, y, por otra, en proporcionar elementos o medios de solución para los problemas actuales.

La actividad de la Alta Autoridad se manifiesta por estudios y encuestas en las empresas con objeto de poner de manifiesto las tendencias actuales de la formación y de estudiar las repercusiones del progreso técnico, así como por otras diversas realizaciones. Tres encuestas sobre el progreso técnico y sus consecuencias se han efectuado sobre los altos hornos, las acerías y los laminadores y van a ser examinadas por representantes calificados de la siderurgia. Un coloquio de especialistas y prácticos se ha previsto para sacar de otras encuestas ya ultimadas enseñanzas útiles para la formación profesional.

La Alta Autoridad sigue preocupándose continuamente de las medidas a prever para la formación, con objeto de responder a las nuevas exigencias de preparación y especialización que arrastrará consigo para todas las categorías del personal el desarrollo de las técnicas del mando a distancia y de la autonación, así como los métodos de organización, de gestión y de dirección de empresas.

Hay que señalar que las iniciativas tomadas por la Alta Autoridad para determinar las posibilidades de aplicación de la instrucción programada en las industrias de la C.E.C.A., suscitan un interés creciente en los responsables de la formación. Para ellos, la Alta Autoridad ha publicado los informes y comentarios presentados en el coloquio organizado sobre este tema en noviembre de 1965.

La readaptación de los trabajadores

La reducción de los efectivos ocupados en las industrias de la C.E.C.A., se ha visto acompañada de un desarrollo considerable de las operaciones de readaptación durante el periodo al que se refiere el presente XV Informe. Tanto por el número de los trabajadores beneficiarios y el importe de los créditos afectados, como por su extensión geográfica, las intervenciones de la Alta Autoridad han revestido una amplitud muy superior a la de años anteriores. Las disposiciones sobre la materia (artículo 56 del tratado) se han aplicado en 1966 en todos los países miembros de la Comunidad, incluido, por primera vez, Luxemburgo.

Esta evolución se debe a la vez a la aceleración de las transformaciones estructurales en las tres industrias (minería de carbón, id. de hierro y siderurgia) y a la sistematización de los esfuerzos que despliegan los poderes públicos y las empresas para proteger a pesar de todo el nivel de empleo de la mano de obra. Una mejor previsión del futuro económico y también el desarrollo de la conciencia de una responsabilidad colectiva respecto de los trabajadores amenazados por ese futuro, hacen que las operaciones de readaptación sean cada vez menos obra de la improvisación y se inserten, por el contrario, en programas de conjunto preparados con gran anticipación, sobre todo mediante la conclusión de acuerdos de empresas que en creciente número organizan el reemplazo de su personal e, incluso, añaden a las ayudas de la C.E.C.A. otras ventajas económicas complementarias.

Por lo demás, la Alta Autoridad se ha esforzado ella misma por mejorar la calidad de las garantías concedidas a los trabajadores, perfeccionando los sistemas en vigor. A la vez que se preparaban las modalidades de la primera intervención comunitaria en Luxemburgo mediante un acuerdo con el Gobierno del Gran Ducado, se introducían en otros países numerosas modificaciones a convenios anteriores para adaptarlos a las necesidades actuales.

Desde el 1° de febrero de 1966 hasta el 31 de enero de 1967, la Alta Autoridad destinó 16,5 millones de u. de c. a la readaptación profesional de 58.392 trabajadores.

Las minas de carbón alemanas, belgas y neerlandesas proporcionan

siempre la mayor parte de estos efectivos (87 %). Pero las operaciones de readaptación tienen lugar también en la siderurgia, que da el 9 % de los beneficiarios, sobre todo en Alemania y Francia.

Por países, los trabajadores afectados se distribuyen así: República Federal de Alemania, 59 %; Bélgica, 17 %; Países Bajos, 16 %; Francia, 5 %; Italia, 3 % y Luxemburgo, 0,3 %.

OPERACIONES DE READAPTACION PROFESIONAL FINANCIADAS POR LA ALTA AUTORIDAD

AL AMPARO DEL ARTICULO 56 DEL TRATADO

(desde 1° de febrero de 1966 hasta 31 de enero de 1967)

País	Minas de carbón		Minas de hierro		Siderurgia		Total por país	
	Trabajadores	Créditos (1)	Trabajadores	Créditos (1)	Trabajadores	Créditos (1)	Trabajadores	Créditos (1)
Alemania (R.F.)	31.452	7.262	802	119	2.115	238	34.369	7.619
Bélgica	9.969	3.000	-	-	121	22	10.090	3.022
Francia	-	-	2.169	455	1.490	572	2.659	1.027
Italia	211	160	-	-	1.413	1.142	1.624	1.302
Luxemburgo	-	-	150	100	-	-	150	100
Países Bajos	9.500	3.480	-	-	-	-	9.500	3.480
Comunidad	51.132	13.902	2.121	674	5.139	1.974	58.392	16.550

(1) en miles de u. de c.

Desde el 29 de marzo de 1960 hasta el 31 de diciembre de 1966 las ayudas de la Alta Autoridad a la readaptación profesional importaron un total de 42.747.913 u. de c., beneficiaron a 161.955 trabajadores y afectaron a 264 minas o fábricas (151 minas de carbón, 79 minas de hierro y 34 siderurgias). Los trabajadores pertenecían a minas de carbón (132.206), a minas de hierro (14.540) y a la siderurgia (15.209).

La reconversión de las empresas y de las regiones

La extensión de los cierres y de otras medidas de saneamiento limita cada día más las posibilidades de reemplazo de los trabajadores en las regiones donde estas industrias ocupan un lugar importante y confiere un carácter de apremiante necesidad a la implantación de actividades nuevas que sustituyan a las desaparecidas o disminuídas.

En previsión de esta evolución - que se intensificará en los años próximos - la Alta Autoridad se ha esforzado desde septiembre de 1965 en dotar de medios adecuados a su política de reconversión industrial. El año 66 se señala por una vasta aplicación de las nuevas modalidades. Un gran número de programas de reconversión se benefició del concurso comunitario, en forma de participación en estudios especializados, en trabajos de equipo o en la construcción de nuevas fábricas.

Paralelamente, las investigaciones de carácter general emprendidas bajo la égida del Comité de expertos tendentes a mejorar el conocimiento de los instrumentos de la reconversión, han podido llevarse a buen término en el curso del año de referencia.

Las peticiones de ayuda financiera dirigidas a la Comunidad este año son buena prueba de la evolución de las ideas en materia de reconversión y, más concretamente, del paso progresivo a la realidad de las ideas que la Alta Autoridad expuso en su día al Consejo especial de Ministros de la Comunidad, donde los proyectos presentados forman parte generalmente de verdaderos programas de reconversión.

En 1966 los préstamos concedidos por la Alta Autoridad para operaciones de reconversión se elevaron a 54,8 millones de u. de c., contra sólo 30 millones en el periodo de 1960 a 1965.

Resumen de los préstamos acordados por la Alta Autoridad
para reconversión industrial desde 1° de febrero de 1966
hasta 31 de enero de 1967

L u g a r	Importe del préstamo		Nuevos empleos prev.
	en moneda nacional	en u. de c.	
<u>Alemania (R.F.)</u>	DM		
Wattenscheid (Ruhr)	3.000.000	750.000	400
Ubach-Palenberg (Aix-la-Chap.)	2.200.000	550.000	425
Ibbenbüren (Westph.)	3.000.000	750.000	40 - 50
Helmstedt (B.-Saxe)	6.000.000	1.500.000	536
<u>Bélgica</u>	FB		
Centro-Borinage	750.000.000	15.000.000	-
Ans-Lez-Liège	10.000.000	200.000	60
<u>Francia</u>	FF		
Pas de Calais	30.900.000	6.260.000	10.000 - 20.000
Labuissière (id)	2.000.000	440.000	200
Lorraine	44.400.000	8.990.000	12.000 - 14.000
Pierrepont (id)	3.000.000	610.000	200
<u>Italia</u>	LIRAS		
Valle de Aosta	4.700.000.000	7.520.000	1.000 - 1.200
Región de Génova	1.570.000.000	2.510.000	500
Rezzato-Brescia	200.000.000	320.000	80
<u>Países Bajos</u>	FLOR.		
Nieuwstadt-Sittard (Limbourg)	35.000.000	9.670.000	6.000
Sittard (id)	3.620.000	1.000.000	100 - 150
Eygelshoven (id)	2.500.000	690.000	100 - 140
		56.760.000	

Los salarios, la seguridad social y las condiciones de trabajo

La Alta Autoridad prosiguió sus estudios y publicaciones sobre salarios, seguridad social y condiciones de trabajo. La documentación que recoge y publica sobre estas cuestiones ilustra y facilita la acción propia de los diferentes organismos y agrupaciones profesionales y sindicales a los que proporciona bases objetivas de discusión.

A nivel comunitario, continúa el diálogo, desde 1956, en el seno de las comisiones mixtas "siderurgia" e "industria carbonífera", a las que están también invitados los representantes de los Gobiernos. Las enseñanzas que se desprenden de estas discusiones pueden ser libremente explotadas, siéndolo de hecho ampliamente en el momento de ultimar acuerdos colectivos en el plano nacional. Si pudieran utilizarse de manera análoga para concluir acuerdos aplicables a escala europea, es evidente que se habría dado un gran paso en el camino de la igualdad en el progreso de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros de la Comunidad.

Sin evocar de nuevo toda la historia de las controversias en torno al estatuto europeo del minero, la Alta Autoridad recuerda que los representantes de los sindicatos renunciaron en 1965 a plantear de golpe el conjunto del problema, limitando sus reivindicaciones inmediatas a la internacionalización de la prima del minero y a la introducción de una prima de fidelidad.

En febrero de 1966, los sindicatos pertenecientes a las dos grandes centrales sindicales democráticas de Europa (la C.I.S.L. o Confederación internacional de sindicatos libres y la C.I.S.C. o Confederación internacional de sindicatos cristianos, únicas organizaciones sindicales representadas en las instituciones comunitarias), secciones de mineros, de los seis países miembros de la C.E.C.A., entregaron a la Alta Autoridad sus propuestas formales al respecto. Se prevé en ellas la atribución de una "prestación C.E.C.A. a los mineros en la que se confundieran las dos primas antes citadas.

Las proposiciones comunes de ambas centrales sindicales fueron recogidas por la Alta Autoridad como medidas preconizadas por ella misma en el Memorándum sobre la política del carbón que presentó en 1966 al Consejo especial de Ministros. Este texto contiene un análisis detallado de las perspectivas de producción carbonífera hasta 1970 y, en su parte social, las sugerencias de la Alta Autoridad para conservar en las minas una mano de obra suficiente, joven, estable y capacitada.

El Comité "ad hoc" para el estudio de los problemas del carbón se ocupa de la cuestión que corresponde resolver al Consejo especial de Ministros sobre propuestas de la Alta Autoridad.

Viviendas obreras

Desde hace varios años, la Alta Autoridad viene constatando un aumento continuo en los costos de la construcción, que puede acarrear el riesgo de irrogar consecuencias muy perjudiciales para los beneficiarios de viviendas sociales.

Se comprende que en estas circunstancias la ayuda financiera concedida por la Alta Autoridad en condiciones tan ventajosas como en el pasado, haya sido especialmente apreciada por todos los interesados e, incluso, a veces tuvo el carácter de aportación decisiva.

Hasta el presente, poco más de la tercera parte de las 100.000 viviendas cuya construcción se financió con ayuda de la Alta Autoridad, permitió el acceso a la propiedad de un buen número de trabajadores de las minas o de la siderurgia de la Comunidad. Esta proporción varió poco en el curso de los últimos años durante los cuales osciló entre el 36,5 % y el 38,5 %.

En el contexto actual de transformaciones rápidas del aparato de producción, la Alta Autoridad desea subrayar sencillamente que el acceso a la propiedad puede constituir a veces un obstáculo a la movilidad geográfica o profesional de los trabajadores.

Por su parte, continuará favoreciendo, en cualquier hipótesis, las diversas fórmulas que eviten a los trabajadores los inconvenientes de un vínculo demasiado estrecho entre el contrato de trabajo y la vivienda que se les facilita.

Desde el comienzo de su actuación en la materia con el fin de facilitar la construcción de viviendas para la mano de obra de las industrias de la C.E.C.A. y hasta el 31 de enero de 1967, la Alta Autoridad ha contribuido financieramente, en los dos programas experimentales y en los seis grandes programas de construcción, a la edificación de 102.590 viviendas, de las que 64.549 se destinaron a alquiler y 38.041 se dieron en propiedad.

En 31 de enero de 1967, 85.995 de estas viviendas estaban terminadas; 10.462, en construcción y 6.133 en preparación para su construcción.

Estado de las obras de los dos programas experimentales
y de los seis grandes programas de construcción de viviendas
para obreros de las industrias de la C.E.C.A.

País	Número de viviendas	de lo cual		
		en preparación	en construcción	terminadas
Alemania (R.F.)	72.424	3.062	5.911	63.451
Bélgica	5.735	73	2.023	3.639
Francia	15.286	1.611	1.958	11.717
Italia	5.287	887	290	4.110
Luxemburgo	670	4	39	627
Países Bajos	3.188	496	241	2.451
Comunidad	102.590	6.133	10.462	85.995

La medicina, la higiene y la seguridad del trabajo

En 1966, la Alta Autoridad prosiguió la realización de programas de investigación iniciados en años anteriores, de los que merecen destacarse los siguientes:

- en medicina del trabajo, programas de fisiopatología y clínica y traumatología y readaptación;
- en higiene industrial, 2° programa de lucha técnica contra los polvos en las minas, y en siderurgia diversas investigaciones sobre humos de los convertidores;
- en fisiología y psicología del trabajo, 2° programa sobre factores humanos y seguridad y primer programa de ergonomía.

En el año transcurrido, la Alta Autoridad acordó la puesta en práctica de un nuevo programa de investigaciones médicas, dedicado a terapéutica y readaptación de los que sufrieron quemaduras.

Otro nuevo programa que versa sobre la lucha técnica contra la contaminación atmosférica en la siderurgia, por un importe de 4 millones de u. de c. y de varios años de duración (como la mayor parte de estos programas), se encuentra en fase muy avanzada de realización.

La Alta Autoridad sigue al mismo tiempo desarrollando eficazmente en todos los campos una estrecha colaboración con los medios

científicos, profesionales y gubernamentales, prosiguiendo igualmente su gran labor de difusión de conocimientos para la información de todos los interesados, a cuyo fin edita numerosas publicaciones, organiza coloquios, jornadas de información, etc.

Las tareas de la Comisión general de la seguridad del trabajo en la siderurgia y de sus siete ponencias especializadas continuaron de manera satisfactoria durante el año al que este Informe se refiere.

El Organismo permanente para la seguridad en las minas de hulla, publicó el tercer informe sobre su actividad, que constituye un precioso instrumento de información sobre los problemas de seguridad cuya solución ha sido emprendida en diversos trabajos comunitarios actualmente en curso de ejecución. Este informe pone de relieve que los nuevos reglamentos nacionales tienen una cierta tendencia hacia la uniformidad y toman muy en cuenta las recomendaciones hechas por este Organismo permanente de la Comunidad.

-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-

SESIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO

Durante los días 8 al 11 de mayo y 19 al 23 de junio el Parlamento Europeo celebró sesiones plenarias públicas en Estrasburgo. Se inserta a continuación información sobre algunas de las cuestiones tratadas y más especialmente acerca de los asuntos relacionados con la Comunidad europea del carbón y del acero.

Al comienzo de la sesión del 8 de mayo, el Presidente del Parlamento, señor Poher, rindió homenaje al canciller Adenauer, escuchando la Cámara en pie las palabras del Presidente. Recordó la vida de Adenauer y lo mucho que Europa le debía al haber decidido el canciller desde el primer momento que llegó al poder la integración de su país en la Europa democrática. Citó la acertada frase del presidente del "Bundestag", Gerstenmaier, cuando dijo que Adenauer, como gobernante, fue un nuevo arquitecto que rompió con la tradición en que había crecido y no el heredero del antiguo sistema político. Aludió a las palabras de Adenauer en la ciudad de Colonia, en 1946, cuando dijo : "Soy alemán y seguiré siéndolo, pero siempre he sido y siempre me sentiré europeo". Mencionó el Sr. Poher los grandes méritos de Adenauer en esa obra de paz y de concordia en Europa que es la reconciliación franco-alemana que él iniciara con Robert Schuman y en la que tanto adelantaron estos dos egregios hombres de Estado. Citó también las palabras pronunciadas en el Parlamento Europeo por Adenauer el 10 de diciembre de 1951 : "La era del nacionalismo toca a su fin. No es la fatalidad la que empuja Europa a unirse, sino más bien un impulso creador digno de la verdadera tradición que anima a nuestros pueblos".

A continuación, el Presidente en funciones de la Alta Autoridad de la C.E.C.A., Sr. Coppé en nombre de la misma y de las Comisiones de la C.E.E. y del Euratom se asoció al homenaje que se tributaba al canciller Adenauer, del que recordó que en septiembre de 1952 presidió la primera sesión del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A.

Más tarde, en esta misma sesión, el Señor Coppé pronunció un discurso para presentar a la Cámara el XV Informe general sobre la obra de la Alta Autoridad, discurso que figura en las primeras páginas de este boletín.

El Parlamento debatió la situación en Grecia. Los presidentes de las comisiones política y de asociación, así como los jefes de todas las minorías políticas de la Cámara y otros parlamentarios, condenaron severamente - como días antes lo había hecho también en el mismo

salón de sesiones la Asamblea consultiva del Consejo de Europa - la nueva dictadura militar griega (con alusiones a algún otro país de la Europa occidental, que sufre la misma situación) y expresaron toda su simpatía por el pueblo griego, a la vez que formularon votos por el próximo restablecimiento de la democracia en Grecia. Se pusieron de manifiesto las graves dificultades que la supresión del régimen democrático planteaba para la continuación de la asociación de Grecia a la C.E.E. Finalmente, se aprobó por unanimidad una resolución en la que "El Parlamento Europeo se declara profundamente impresionado por la suspensión de la vida democrática y parlamentaria en Grecia; expresa su completa solidaridad al pueblo griego y a todos los que sufren por la defensa de los ideales de libertad y de democracia; constata que el acuerdo de asociación entre la C.E.E. y Grecia, que prevé la adhesión ulterior de este país a la Comunidad, sólo podrá aplicarse si las estructuras democráticas y las libertades políticas y sindicales son restablecidas; considera que la inexistencia actual de instituciones electivas en Grecia suprime, de hecho, toda posibilidad de funcionamiento de la comisión parlamentaria mixta C.E.E. - Grecia, institución esencial para la buena marcha del tratado de Atenas; desea la rápida vuelta de Grecia a la vida democrática y parlamentaria normal; pide especialmente el restablecimiento inmediato de las garantías personales normales para los detenidos políticos", y termina pidiendo a diversas instituciones comunitarias seguir atentamente los acontecimientos, se informe de la situación al Parlamento y se dé cuenta de la resolución al Consejo de Ministros de la C.E.E. y a la Comisión.

En los mismos días el Parlamento aprobó una resolución sobre las relaciones de las Comunidades con los terceros países y las organizaciones internacionales. En ella se pone especialmente de relieve la vocación política de las Comunidades, rechazándose enérgicamente el concepto de que sólo tienen objetivos económicos; se insiste particularmente en que la unidad económica y política representa el porvenir más fecundo y seguro para una Europa democrática; se renueva la invitación a los países de la Europa democrática para que firmen los tratados de las Comunidades y se asocien a los esfuerzos de los seis Estados fundadores; reclama la elaboración de una política comunitaria frente a los problemas dramáticos del desarrollo en el mundo, para que las Comunidades contribuyan todo lo posible; "estima que las relaciones con España y otros países europeos que se hallan en idéntica situación deberán ser estudiadas de manera aún más profunda", etc.

Por otra resolución aprobada también en los mismos días, el Parlamento Europeo se felicita de la petición de ingreso en las Comunidades del Gobierno británico; desea que las negociaciones se desarrollen en una atmósfera de franqueza y recíproca comprensión a se declara convencido de que la entrada del Reino Unido en las Comunidades Europeas, respetando el espíritu de los tratados de París y de Roma,

contribuirá a reforzar las Comunidades y al progreso hacia la unión política de los pueblos europeos.

El día 9 de mayo, el Parlamento Europeo dedicó la sesión de la tarde a conmemorar el XVII aniversario de la "Declaración Schuman de 9 de mayo de 1950, que daría lugar a la creación de la C.E.C.A., primera de las Comunidades Europeas, y al X aniversario de la firma de los tratados de Roma el 25 de marzo de 1957, que crearon la C.E.E. (Mercado Común) y la C.E.E.A. (Euratom).

El Presidente pronunció un discurso en el que rindió homenaje a ilustres hombres de Estado europeos desaparecidos, como Schuman, De Gasperi, Adenauer, Sforza y a otras personalidades que tomaron parte activa en el proceso de integración, no pocas de las cuales se hallaban presentes. Recordó las dificultades vencidas y dijo que nadie podía prever hace cerca de veinte años los progresos realizados, a pesar de los problemas actuales y de lo mucho que queda por hacer todavía. Rinde especial homenaje al profesor Hallstein (Presidente de la Comisión de la C.E.E., desde su fundación en 1° de enero de 1958), siendo aplaudido por la Cámara. Termina invitando a suscribir las recientes palabras de Pablo VI: "La causa de Europa debe continuar avanzando, pase lo que pase y a pesar de todo".

A continuación se asociaron a la conmemoración los jefes de todas las minorías políticas del Parlamento y el Sr. Servais, en nombre de los Consejos de Ministros de las Comunidades y el Sr. Levi Sandri en nombre de los Ejecutivos de las mismas.

DISCURSO DEL SEÑOR COPPE

El Presidente en funciones de la Alta Autoridad de la C.E.C.A., Sr. Coppé, pronunció ante el Parlamento Europeo el día 20 de junio el siguiente discurso:

Parece indicado que la Alta Autoridad puntualice, al final del debate sobre el XV Informe general referido específicamente a la actividad de la C.E.C.A., las enseñanzas que ha sacado de casi quince años de actuación en el marco del Tratado de París.

El Parlamento conoce ya lo esencial de las reflexiones de la Alta Autoridad al respecto. En febrero de 1965, publicó un informe político como contribución a un amplio debate sobre los problemas que se plantearán con ocasión de la fusión de las Comunidades. Trataba el informe, entre otras materias, del problema de los mecanismos específicos del Tratado de la C.E.C.A. en la perspectiva de un tratado único, con lo que daba satisfacción a un deseo expresado por el Parlamento Europeo en 1964.

Los trabajos preparatorios de la fusión de los Tratados comenzarán sin duda después de la fusión de los Ejecutivos, correspondiendo a la Comisión única un papel importante. Por ello la Alta Autoridad cuidará de entregar a la nueva Comisión una serie de documentos de trabajo relativos a los diferentes problemas que se plantean. Se trata de una documentación técnica, preparada en estos últimos años y que podrá proporcionar una base a los estudios que los expertos tendrán que hacer para englobar en el nuevo tratado todas las materias comprendidas en los tres tratados actuales.

Lo que aquí interesa, son evidentemente los aspectos políticos de esta fusión. Debo decir al respecto que la experiencia desde 1965 no ha hecho más que reforzar la convicción que la Alta Autoridad expuso en el citado informe político, a saber, la necesidad de un arsenal suficiente de instrumentos que permitan la puesta en práctica a escala europea de una verdadera política industrial. Por tal la Alta Autoridad entiende, no sólo una política de estructuras tendente a la expansión y a sacar el máximo provecho del progreso tecnológico, sino también una política de la que puedan emanar los impulsos necesarios que aseguren un desarrollo equilibrado en las diferentes partes del mercado común, respondiendo plenamente en todo momento a los imperativos sociales de nuestra época.

Las circunstancias han querido que la Alta Autoridad haya tenido que enfrentarse, poco después de acabado el periodo transitorio previsto por el Tratado de París, con una crisis estructural de carbón de una profundidad y de una amplitud tales que diez años más tarde está todavía lejos de terminar. Ahora bien, todas estas dificultades - para cuya solución apenas había sido concebido el Tratado de la C.E.C.A.- ocultaron algo los elementos positivos que el Tratado ofrece para la concepción de una política industrial: política de investigación; política estructural apoyada sobre todo en una orientación flexible de las inversiones, en una cierta intervención financiera de la Comunidad y en la autorización previa de las "ententes" y concentraciones; transparencia del mercado para asegurar su correcto funcionamiento en una estructura oligopolística; política de readaptación y de reconversión, esencial para afrontar las continuas transformaciones de las estructuras industriales y evitar desequilibrios regionales y sociales inaceptables. Para la readaptación y la reconversión, como para las políticas de investigación y de inversiones, la autonomía financiera de la C.E.C.A. constituyó evidentemente un elemento de capital importancia.

Extendiendo estas reflexiones al conjunto de la industria que dependerá un día de un solo tratado, hay que precisar que las prescripciones del Tratado de París no pueden aplicarse en bloque a todos los sectores. Incluso hay elementos de este Tratado que no deberían

recogerse en el nuevo en su forma actual, ni siquiera para aplicarlos al sector carbón-acero. También hay en nuestro Tratado lagunas que nos han planteado serios problemas y que será necesario colmar. Como ha manifestado la Alta Autoridad, no ha sido culpa suya si no se ha puesto remedio a las insuficiencias del Tratado. La Alta Autoridad ha hecho en todo momento lo posible obviar esas dificultades. Aludo, por ejemplo, a la necesidad de una política comercial común, que hemos podido aplicar en la práctica para el acero, sin disponer de una base en el Tratado, pero que ha sido totalmente imposible para el carbón, a pesar de nuestros esfuerzos.

Otra mejora que deberá obtenerse al redactarse el nuevo tratado concierne a las disposiciones sobre el estado de crisis. Parece imposible prever con detalle en el futuro tratado único todas las modalidades de un régimen de crisis para sectores determinados. El artículo 58 del Tratado constituye, sí, un esfuerzo laudable para organizar a escala de la Comunidad una acción eficaz para hacer frente a una crisis manifiesta, pero en el estado actual de la crisis carbonífera los mecanismos rígidos de este artículo presentan graves inconvenientes. Para organizar la regresión del carbón, hay que recurrir en efecto a una política de estructura selectiva que pueda adaptarse constantemente a las circunstancias. La Alta Autoridad estima por consiguiente que en el futuro tratado las modalidades de las intervenciones en caso de crisis deberán tomarse de conformidad con la situación por las instituciones comunitarias, según un procedimiento ágil y eficaz.

Consideraciones análogas valen para la aplicación de las medidas especiales en caso de penuria.

Otra cuestión importante ante la fusión de las tres Comunidades y de sus correspondientes tratados es la del régimen de precios. El Tratado de París define de manera precisa un sistema de publicación de baremos y un régimen de alineaciones de precios, acompañados de los poderes de control necesarios de las empresas productoras, pero no de las empresas comerciales. El mecanismo tiende a asegurar la transparencia del mercado, y la Alta Autoridad está plenamente convencida de que para los mercados oligopolísticos es muy de desear esa transparencia.

Sin embargo, la debilidad que ha caracterizado estos últimos tiempos el mercado del acero, ha puesto también de relieve las imperfecciones del sistema tal como lo define el Tratado, que ha dado ocasión a veces incluso a situaciones indeseables, como la multiplicación de alineaciones.

A reserva de una confrontación de las experiencias de la Alta Autoridad con estudios de otros sectores, creemos que puede ser útil prever la posibilidad de un régimen particular de precios para ciertos

sectores industriales en el nuevo tratado. No creemos, no obstante, que sea necesario atar a priori las manos de los organismos comunitarios con prescripciones demasiado detalladas. Más bien será preciso dejar a su cuidado la elaboración del régimen más adecuado para los sectores que podrían necesitarlo y que estén también facultados para adaptar ese régimen a las circunstancias cuando éstas cambien.

Análogas consideraciones son aplicables al campo de los transportes, en el que la acción paciente de la Alta Autoridad logró progresivamente una transparencia razonable sin aspirar a una perfección exagerada. A propósito de los transportes, la experiencia de la Alta Autoridad en la industria pesada, le ha hecho consciente de la diferencia creciente entre los precios de los transportes marítimos y los transportes interiores. En términos de coste, los países de ultramar se encuentran más próximos de los países miembros de la Comunidad que sus propios vecinos, lo que acarrea consecuencias importantes en la localización de empresas y constituye una grave dificultad para muchas cuencas industriales clásicas. Una política europea de transportes debe contribuir a reducir este desequilibrio.

En cuanto a las "ententes" y concentraciones, el Tratado de la C.E.C.A. se distingue del de la C.E.E. sobre todo por la exigencia de autorización previa de toda concentración de empresas que exceda de una cierta amplitud. Este régimen se concibe en un tratado que abarca un número relativamente limitado de empresas, pero no podría generalizarse so pena de crear numerosas complicaciones administrativas, inútiles en su mayoría. La Alta Autoridad estima, pues, que será necesario buscar una fórmula intermedia que permita a la Comunidad impedir la formación de concentraciones excesivas de poder económico, sin pasar por el examen individual previo.

Por lo que se refiere a la forma final que deberá adoptar la gestión del régimen comunitario de la competencia, la Alta Autoridad está convencida de que la creación de una oficina especializada respondería muy bien a la naturaleza de estos problemas específicos.

Ya mencioné la enorme importancia y los resultados totalmente satisfactorios obtenidos en la C.E.C.A. con la readaptación y la reconversión. La Alta Autoridad está persuadida de que esta clase de intervenciones deberá generalizarse al fusionarse las Comunidades, para convertirse en una pieza esencial de su política de estructura. No se trata, naturalmente, de atenerse a las modalidades concretas del Tratado de París, sino de conservar lo esencial. Igualmente habrá que pensar que el tratado único dé a las instituciones posibilidades para estimular las inversiones en sectores cuya importancia es vital para el desarrollo armonizado de la estructura general de la economía.

La política de investigación, en opinión de la Alta Autoridad, deberá igualmente tener una base sólida en el nuevo tratado. No basta cimentarla únicamente sobre la cooperación intergubernamental. Las instituciones deberán tener la posibilidad de establecer prioridades y de poner en práctica una política positiva.

Toas estas cuestiones están vinculadas a la muy importante de la financiación de las actividades de la Comunidad. Aquí, una vez más, si el mecanismo del impuesto sobre el valor de la producción, que ha jugado un papel tan decisivo en el éxito de la C.E.C.A., no puede extenderse tal como hoy existe al conjunto de la economía, el principio de los recursos propios parece, sin embargo, esencial para garantizar la continuidad de una política comunitaria activa y eficaz.

Las ideas de la Alta Autoridad sobre el Tratado de París en la perspectiva del futuro tratado único, pueden resumirse así:

- el Tratado de París ha demostrado tener una inspiración política que no ha perdido actualidad, aunque parte de sus disposiciones deben ser objeto de adaptación;
- será preciso que el tratado único dé a las instituciones la posibilidad de aplicar una verdadera política industrial;
- las instituciones deben gozar de una amplia libertad para la elección de los instrumentos más eficaces y para apreciar la prioridad a conceder a uno u otro aspecto de esta política;
- el tratado único deberá, pues, combinar la flexibilidad de un tratado-base con el dominio directo sobre la realidad económica de un tratado normativo.

Termino esta exposición que actualiza en cierto modo lo dicho en el informe político de 1965. Pero no quiero concluir sin rendir homenaje a los autores del Tratado de París por los elementos que en su obra son a la vez las piezas esenciales y las innovaciones más atrevidas. El sistema institucional que ellos imaginaron y levantaron es el que sirvió de base para la construcción de las otras dos Comunidades.

Las cuatro instituciones comunitarias (Alta Autoridad, Consejo especial de Ministros, Parlamento Europeo y Tribunal de Justicia), el equilibrio entre ellas, su independencia y la función propia de cada una de ellas, han sido los fundamentos mismos de la acción comunitaria. Un tratado unificador de las tres Comunidades, deberá ante todo asegurar el mantenimiento de esta vida institucional, sin la cual las mejores disposiciones de los tratados no pueden traducirse en una política constructiva.

En la misma sesión del día 20, la señorita Lulling, en su calidad de ponente de la comisión dictaminadora del XV Informe general de la Alta Autoridad de la C.E.C.A., presentó el dictamen de la comisión. En el debate que siguió hicieron uso de la palabra el Presidente del Parlamento Europeo, Sr. Poher, que rindió un cálido homenaje a la Alta Autoridad y elogió la gran obra de la C.E.C.A. a lo largo de casi quince años de existencia, y los señores De Winter, Oele, Achenbach y Bousch en nombre de las minorías demócrata-cristiana, socialista, liberal y U.D.E., respectivamente. También intervinieron otros parlamentarios y los señores Coppé, Lapie y Hellwig por la Alta Autoridad y la señorita Lulling, quienes respondieron a los diversos oradores que tomaron parte en el debate. Terminado éste, el Parlamento aprobó, con el solo voto en contra del Sr. Armengaud (que había expresado severas críticas sobre la obra de la Alta Autoridad), una resolución extensa en la que el Parlamento Europeo, entre otras cosas.

- 1.- Subraya la responsabilidad política de la C.E.C.A. a causa de las dificultades de sus industrias; reconoce la inadaptación de algunas de las disposiciones del tratado de París a la situación actual; constata que la Alta Autoridad carece de medios para luchar contra la grave crisis estructural que persiste en el sector carbón, contra la crisis de la siderurgia y contra las dificultades de las minas de hierro; aprueba la actuación de la Alta Autoridad, que ha demostrado firmeza e imaginación y ha reclamado una acción coordinada de los Gobiernos cuando carecía de atribuciones para decidir por sí sola; subraya la necesidad de mantener - cuando se fusionen las Comunidades - el espíritu del tratado de París y las competencias y autonomía financiera de la C.E.C.A.; comprueba el aumento de poder del Consejo especial de Ministros y pide se restablezca el justo equilibrio institucional.
- 2.- Aprueba la cooperación de la Alta Autoridad con los países en vías de desarrollo; se felicita del acuerdo del G.A.T.T. ("Kennedy round"), pero invita a la Alta Autoridad a no escatimar esfuerzo para llegar a una política comercial común para el carbón, dentro del marco de una política común para la energía que deben realizar las tres Comunidades; estima cada vez más necesaria para el carbón una política programada y concertada a escala comunitaria para evitar posibles perjuicios debidos a medidas nacionales; opina que importa especialmente llegar a un acuerdo sobre la cantidad de carbón a extraer a plazo medio y a largo plazo, así como sobre el volumen de la ayuda financiera de los Estados, teniendo en cuenta la seguridad del aprovisionamiento y la baja de la producción soportable por la mano de obra y por las regiones; se felicita del espíritu de solidaridad que hizo posible la adopción de medidas para el carbón de cok, que habrá que prorrogar después de 1968; pide a la Alta Autoridad prosiga sus esfuerzos para sanear el sector del carbón doméstico, procurando sobre todo una mejor adaptación de las importaciones a las

necesidades del mercado; desea que la Comunidad actúe en el sector acero (inversiones, reagrupación y concentración de empresas), favoreciendo la adaptación de las estructuras y aplicando una verdadera política industrial en el marco de una política económica a plazo medio; pide a la Alta Autoridad facilite la adaptación de las minas de hierro a la dura competencia en el mercado, para resolver las crecientes dificultades de la comercialización del mineral de hierro; invita a la Alta Autoridad a beneficiarse de la rica experiencia que tiene en materia de investigación y a garantizar un empleo más racional de los fondos de que dispone para fomentar eficazmente el desarrollo de las industrias comunitarias.

- 3.- Se felicita de la amplitud de la actividad de la Alta Autoridad en materia de política social y pide especialmente: a) continuación de la investigación social, así como de la información y consulta a empresarios y trabajadores en beneficio del progreso social y de la democratización de las relaciones entre ambos; b) elaboración de una verdadera política comunitaria de la mano de obra para asegurar la estabilidad del empleo, basada en la formación profesional; c) prosecución y desarrollo de la readaptación y de la reconversión, con programas completos especiales para cada región, a fin de evitar se produzcan despidos de obreros antes de que se hayan creado nuevos puestos de trabajo; d) concesión de indemnización complementaria, además de las subvenciones concedidas por los Gobiernos, a los mineros que sufran temporalmente paro parcial; e) prever con antelación suficiente las consecuencias sociales de proyectos de concentración de empresas; f) adopción en favor de los mineros de las medidas preconizadas por la Alta Autoridad en su política carbonífera, para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo y atraer a la minería personal joven, estable y capacitado, que tanto necesita; g) continuación de la construcción de viviendas para obreros, al amparo de la autonomía financiera que permite el tratado de París.
- 4.- Pide al futuro Ejecutivo único (que regirá desde primeros de junio las tres Comunidades) observe esta resolución y prosiga sin descanso la obra iniciada, garantizando así el desarrollo armonioso de las industrias básicas que Europa necesita.

Después de breve debate, el Parlamento aprobó la gestión financiera de la Alta Autoridad, expresando en la correspondiente resolución la conveniencia de que todas las instituciones de las Comunidades tengan recursos propios.

Los días 21, 22 y 23 de junio, el Parlamento Europeo debatió diversos asuntos, como la reunión de los "Seis" en Roma a fines de mayo y la situación en Oriente Medio, lo que dio lugar a debates políticos de gran altura. En las mismas sesiones fueron presentados al

Parlamento el X Informe general de la C.E.E. (Mercado Común) y el X Informe general de la Comunidad europea de la energía atómica (Euratom). El Presidente de la Comisión de la C.E.E., profesor Walter Hallstein pronunció un magistral discurso, que fue aplaudido en varias ocasiones, tributándose al final del mismo una gran ovación al Sr. Hallstein por toda la Cámara puesta en pie. Se rendía con ello merecido homenajeal que desde su creación, en enero de 1958, presidió la Comisión de la C.E.E., al frente de la cual ha desarrollado una ingente y eficaz labor y que cesa en el puesto a primeros de julio, em que entrará en funciones la nueva Comisión de catorce miembros que regirá por un plazo máximo de tres años las tres Comunidades Europeas. El Presidente del Parlamento y todos los jefes de las minorías políticas rindieron fervoroso homenaje de gratitud al Sr. Hallstein, de cuya obra hicieron grandes elogios, lo que ha constituido el apogeo de las sesiones de junio del Parlamento Europeo.

-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-

M I A M I G O R O B E R T S C H U M A N

Por Konrad Adenauer

Pocas semanas antes de su muerte, Konrad Adenauer escribió este texto - su último texto "europeo" - como prólogo a la traducción alemana de la obra de Robert Schuman "Pour l'Europe" (traducida al español)

Hace ya más de dieciséis años, el 9 de mayo de 1950, Robert Schuman comunicó a la opinión pública mundial un plan al que quedará unido su nombre para siempre. Proponía poner en común toda la producción alemana y francesa de carbón y de acero, creando para ello una autoridad común. La adhesión al plan quedaría abierta a otros países.

El fin más amplio al que apuntaba Schuman era la creación de una federación europea. Sabía que sólo paso a paso podíamos acercarnos a esta meta y que la condición decisiva para el logro del fin propuesto, era la reconciliación entre Francia y Alemania. Así declaró al comienzo de las negociaciones, el 20 de julio de 1950, que, sin menospreciar su gran importancia económica, su propuesta era ante todo de carácter político. Dos naciones que durante siglos se habían hecho la guerra, debían de trabajar en una obra de paz común. Suprimirían así la causa latente de conflictos, de desconfianza y de miedo en Europa y crearían la esperanza de poder construir sobre la cooperación pacífica de Alemania y Francia un sólido edificio europeo.

Ante las devastaciones de la última guerra y la funesta historia europea de los últimos siglos, el Plan Schuman era una iniciativa de una novedad y de un atrevimiento inauditos, hecho sobre el que no suele meditarse bastante. El Plan Schuman se convirtió más tarde en un elemento esencial de nuestra vida europea.

Después del acierto de esta gran obra, Robert Schuman se consagró con indomable energía a conseguir el acercamiento franco-alemán. Recuerdo las negociaciones sobre el Sarre y sobre los proyectos de comunidad europea de defensa y de comunidad política europea. Aunque hasta ahora estas dos comunidades no se han convertido en realidad, las correspondientes negociaciones facilitaron considerablemente las soluciones que encontramos a otros problemas. Fueron intentos necesarios y el fracaso no impidió a Robert Schuman seguir trabajando por los objetivos que perseguía. Incluso después de haber cedido la dirección de la política exterior francesa, continuó esforzándose por

la realización de otros planes, orientados siempre al futuro.

Robert Schuman fue uno de los primeros ministros de asuntos exteriores de un país victorioso que visitó la República Federal de Alemania. Le encontré frecuentemente en conferencias y en entrevistas confidenciales y así aprendí a conocer a un hombre prudente y bueno, un hombre de Estado, un gran francés y un gran europeo. Me felicito y me honro de haber sido su amigo.

-.-.-.-.-

M I A M I G O A D E N A U E R

Por Jean Monnet, ex presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A.

La muerte del Canciller Adenauer me ha impresionado profundamente. Para mí, fue antes que nada un amigo, un amigo leal, fiel y verdadero, que personificaba a la Alemania democrática y constructiva, la que él había comprometido irreversiblemente en Europa al lado de las democracias.

Nuestra amistad empezó cuando fui a verle a Bonn, en 1950. Recuerdo esta primera entrevista en el palacio Schaumburg, con huellas todavía de la guerra. Discutimos la propuesta francesa sobre la puesta en común de las industrias del carbón y del acero, base entonces de la potencia militar. El fin era crear las condiciones que permitieran reconciliar Alemania y Francia y e iniciar la construcción de una Europa unida. Me dijo en aquella ocasión: "Alemania se unirá a Francia y a otros países de Europa, no para sacar ventajas materiales, sino para ayudar a la construcción de la paz". La iniciativa del Plan Schuman se convirtió en realidad por la respuesta positiva que le dio el Canciller Adenauer.

Así pues, cuando la guerra fría obsesionaba la imaginación del Este y del Oeste, se abrió un camino nuevo. Franceses y alemanes entraron en el camino de la reconciliación y comenzó la integración europea.

En el curso de los años que siguieron, los países europeos prosiguieron infatigablemente la organización de Europa. Al Plan Schuman siguieron el Mercado Común y el Euratom. En todos estos esfuerzos, el Canciller Adenauer jugó un papel esencial.

Sólo nos damos cuenta del verdadero valor de los hombres cuando ya no están a nuestro lado. Es lo que nos ocurre con Adenauer. Su aportación a la construcción de Europa nos va a parecer cada día más importante.

Para todos nosotros quedará no sólo como el hombre libre que devolvió a su país el respeto de los hombres libres, sino como uno de los que contribuyeron de la manera más decisiva a la unidad europea. Europa le debe y le deberá mucho.

Más aún que un gran hombre de Estado alemán, fue un gran hombre de Estado europeo.

A P O Y O S I N D I C A L
A L A I N T E G R A C I O N E U R O P E A

Una vez más, las dos grandes centrales democráticas sindicales, la Confederación internacional de sindicatos libres (C.I.S.L.) y la Confederación internacional de sindicatos cristianos (C.I.S.C.), únicas organizaciones sindicales de los "Seis" que están representadas en las instituciones de las tres Comunidades, han expresado su apoyo a la integración europea, pronunciándose de nuevo en favor de una Europa democrática, social y supranacional.

Con motivo del X aniversario de la firma de los tratados de Roma y de la fusión de instituciones de las Comunidades Europeas, los citados sindicatos han hecho diversas declaraciones en las que destaca:

- a) necesidad de acentuar la política social de las Comunidades a fin de conseguir que los trabajadores se beneficien debidamente del progreso económico de la integración;
- b) intensificar el carácter político de la unión, para lo que es necesario aumentar los poderes del Parlamento Europeo, dotar de autonomía financiera a las Comunidades, llegar a un equilibrio político entre las instituciones y especialmente entre el Consejo de Ministros, la Comisión y el Parlamento, evitando el predominio de los intereses nacionales y favoreciendo el interés común europeo;
- c) participación activa de los sindicatos en la programación económica;
- d) que se mantengan con la futura Comisión única que regirá a partir del 1° de julio las tres Comunidades, los contactos regulares que venían celebrándose entre la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y los representantes sindicales;
- e) que se reserve al menos un puesto en el nuevo Ejecutivo único a un representante de los sindicatos, como venía sucediendo en la Alta Autoridad de la C.E.C.A. desde su fundación;
- f) facilitar todo lo posible el ingreso de Gran Bretaña en las Comunidades y de cuantos países democráticos de Europa lo soliciten y estén dispuestos a cumplir los fines y reglas de los tratados en vigor;
- g) reiterar su enérgica oposición a la adhesión, asociación y a todo trato de favor de cualquier país europeo que no tenga un régimen verdaderamente democrático;
- h) apoyar a la Alta Autoridad en su iniciativa de elevar el "impuesto C.E.C.A." para que pueda proseguirse la tan acertada como indispensable política social del Ejecutivo de Luxemburgo, sobre todo en lo relativo a la readaptación profesional y a la reconversión regional e industrial, materias éstas en las que las necesidades tienden a aumentar notablemente y han de ser convenientemente atendidas, tanto en beneficio de los trabajadores como de las regiones a quienes afectan gravemente las repercusiones del progreso técnico y del desarrollo económico general.

PEQUEÑO AUMENTO DEL "IMPUESTO C.E.C.A."

La Alta Autoridad acordado en principio elevar el tipo del impuesto sobre el valor de la producción de carbón y de acero, que es actualmente del 0,25 %, al 0,30 % para el año financiero que va del 1° de julio de 1967 al 30 de junio de 1968. Es este el llamado "impuesto C.E.C.A.", primer impuesto "europeo", que proporciona a la Comunidad su autonomía financiera. Hasta el presente, es éste el único impuesto que recauda una Comunidad Europea.

Este ligero aumento se ha hecho necesario para reducir el déficit originado por la diferencia entre ingresos y gastos, que se estima será de unos 15 millones de unidades de cuenta (o dólares) para el ejercicio 66-67 y de 8,3 millones de u. de c., aproximadamente, para el próximo ejercicio.

Con esta elevación del impuesto se espera recaudar unos 31,7 millones de u. de c., en vez de los 27 millones obtenidos con el tipo actual. Otros ingresos de la Alta Autoridad proceden principalmente de interés de fondos colocados (4,4 millones de u. de c.). Los ingresos totales para el próximo ejercicio económico se cifran en 36,2 millones de u. de c.

Por lo que a gastos se refiere, se calcula que ascenderán a un total de 44,5 millones, de los que 21,5 corresponden a gastos administrativos, 17 a gastos de readaptación y 6 millones para la investigación. El gran aumento se da en los gastos de readaptación, que aumentan vertiginosamente, a causa de las numerosas peticiones de ayuda que se esperan para favorecer la readaptación profesional y el reempleo de mineros afectados por las crisis de las minas de hierro y, sobre todo, de carbón de la Comunidad.

El déficit de 8,3 millones de u. de c. se espera será cubierto por la Alta Autoridad recurriendo a las reservas presupuestarias.

La Alta Autoridad tomado medidas para que no se reduzca en nada su importantísima actuación en materia de política social. Lejos de ello, queda garantizada la continuación de esta política, para lo que se facilitará grandemente la concesión de créditos en las mejores condiciones para la creación de actividades nuevas que proporcionen trabajo a mineros y siderurgistas que perdieron el suyo por cierre de minas y fábricas. Igualmente se dispone de los fondos necesarios para financiar, con la generosidad habitual, la terminación del 6° programa de construcción de viviendas para trabajadores de las industrias de la C.E.C.A.

I N F O R M E F I N A N C I E R O

D E L A A L T A A U T O R I D A D P A R A 1 9 6 6

El informe financiero para el año 1966 que acaba de aprobar la Alta Autoridad, cubre su décimo cuarto año de actividad financiera y proporciona a los medios interesados a los que está destinado indicaciones sobre los gastos de inversiones de las empresas sometidas al tratado de la C.E.C.A., sobre los ingresos del impuesto, sobre los gastos de la intervención de la Alta Autoridad en favor de la readaptación profesional de los trabajadores y la financiación de la investigación técnica, económica y social. Contiene además un resumen de los ingresos y de los gastos, así como indicaciones sobre afectación de fondos de la Alta Autoridad.

Los gastos de inversiones del conjunto de las empresas de la C.E.C.A. alcanzaron en 1966, alrededor de 1.200 millones de unidades de cuenta, es decir, prácticamente el mismo nivel que en 1965, muy inferior al de los años 61-64.

El importe de los empréstitos contratados en 1966 por la Alta Autoridad fue de 103 millones de u. de c. y el importe total de los préstamos concedidos fue de 90,06 millones.

Los ingresos procedentes de la recaudación del "impuesto C.E.C.A." fueron en 1966 de 26,78 millones de u. de c., contra 23,30 millones en 1965. Este aumento, a pesar de una ligera disminución de las producciones de carbón y de acero, se debe principalmente a la elevación del impuesto de 0,20 a 0,25 %, a partir del 1° de julio de 1965. La parte correspondiente a la industria siderúrgica en los ingresos del impuesto continuó aumentando ligeramente, alcanzando 75,4 % en 1966 (75,1 % en 1965), contra 24,6 % de la industria carbonífera (24,9 % en 1965). En 1953, la parte correspondiente a la minería de carbón fue del 53 %.

En cuanto a los gastos de readaptación, se abrieron créditos para estas operaciones en 1966 por un importe de 16,55 millones de u. de c., contra 9,14 millones en 1965. En favor de la investigación, los créditos abiertos importaron 14,7 millones de u. de c., contra 9,88 millones en 1965.

Los ingresos totales de la Alta Autoridad (procedentes del impuesto, de intereses de depósito y cartera, multas, del fondo de pensiones y de préstamos) alcanzaron en 1966 la suma de 72,61 millones

de u. de c., contra 65,39 en 1965. Los gastos totales fueron de 59,10 millones de u. de c. en 1966, contra 59,57 en 1965.

Los fondos y provisiones de la Alta Autoridad (fondos de garantía y de reserva especial, así como provisiones para la readaptación y la investigación, fondos de pensión, cobertura de compromisos condicionales, cuentas diversas y saldo no destinado), que se elevaban a 256 millones de u. de c. a fines de 1964, aumentaron a 261 millones de u. de c. a fines de 1965 y a 284,38 millones en 31 de diciembre de 1966. Hay que señalar que estos aumentos se deben esencialmente a aumentos para la readaptación y de entregas al fondo de pensiones. El saldo disponible, por el contrario, disminuyó de 21,48 millones de u. de c. a fines de 1964 a 7,64 millones a fines de 1966.

En 1966, la Alta Autoridad prosiguió su política de colocación de fondos practicada desde hace varios años, esforzándose en obtener un rendimiento tan elevado como sea posible de sus fondos, manteniendo siempre la liquidez suficiente.

-°-°-°-°-°-°-°-°-°-°-

S E S I O N D E L C O N S E J O E S P E C I A L
D E M I N I S T R O S D E L A C . E . C . A .

El día 5 de junio celebró sesión en Luxemburgo bajo la presidencia del ministro de economía y energía del Gran Ducado, Sr. Wehenkel, el Consejo especial de Ministros de la Comunidad.

El Consejo mostró su conformidad con las líneas directrices del informe elaborado por el Comité especial de problemas siderúrgicos, de acuerdo con el mandato que se le dio. En su informe el Comité preconiza unas medidas básicas referentes a las estructuras y otras urgentes relativas al mercado siderúrgico.

Las primeras tienden a conseguir en un futuro próximo una siderurgia comunitaria totalmente competitiva, tanto en el mercado interior como en el mercado mundial, lo que debe lograrse evitando perturbaciones graves en la economía de los Estados miembros y, sobre todo, sin perjudicar la continuidad del empleo y sin causar desequilibrios económicos regionales.

La acción sobre las estructuras deberá llevarse a cabo por la Alta Autoridad, los Gobiernos y las empresas de manera armonizada.

Por lo que se refiere a la actuación sobre los mercados, habrá que facilitar a las empresas la adaptación de sus producciones y entregas a la situación de los mismos, rectificando algo los programas de previsión definidos de acuerdo con el tratado.

Se acordó encargar al Comité continúe sus trabajos siguiendo la línea que se ha trazado y las conclusiones del debate en el seno del Consejo, prestando especial atención a las condiciones en que se realiza la adaptación estructural de la siderurgia y a la evolución de la coyuntura, así como a la forma en que se produzca el equilibrio en el mercado.

En cuanto al carbón, después de oír una declaración del Presidente en funciones de la Alta Autoridad, Sr. Coppé, el Consejo acordó pedir al Comité especial de problemas carboníferos que preparara con urgencia un informe definitivo sobre soluciones a los problemas de los carbones de uso doméstico y lo presentara a la próxima sesión del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A., que se celebrará a fines de junio y será la última de dicho Consejo, pues a primeros de julio entrará en vigor la fusión de diversas instituciones de las Comunidades Europeas y éstas sólo tendrán un único Consejo de Ministros

para las tres Comunidades.

El Consejo dictaminó favorablemente diversos proyectos de concesión de créditos de la Alta Autoridad para investigación técnica y sanitaria y para varias operaciones de reconversión, por un importe total de poco más de 10 millones y de cuatro y medio millones, respectivamente, de unidades de cuenta AME (o dólares).

El Consejo deliberó también sobre la petición austriaca de apertura de negociaciones, cuestión que será examinada en la próxima sesión, y tomó nota de los resultados de las negociaciones multilaterales en el seno del GATT ("Kennedy round"), felicitando a la Alta Autoridad por la manera como llevó estas negociaciones.

-°-°-°-°-°-°-°-°-

U L T I M A S E S I O N D E L C O N S E J O E S P E C I A L
D E M I N I S T R O S D E L A C . E . C . A .

El Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. celebró en Luxemburgo el día 29 de junio su sesión N° 109, última reunión de dicha institución comunitaria, ya que a partir de comienzos del mes de julio el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. y los Consejos de Ministros de la C.E.E. y del Euratom se fusionarán en un solo Consejo comun a las tres Comunidades Europeas.

Presidió el ministro neerlandés de asuntos económicos, señor Block.

El Consejo emitió dictamen favorable a propuestas de la Alta Autoridad para la concesión de ayudas por un total de poco más de dos millones de unidades de cuenta A.M.E. (o dólares) con destino a varios programas de investigación técnica sobre física y química de la hulla y del cok y sobre el origen y la aparición del grisú en macizos carboníferos.

Igualmente dictaminó, de acuerdo con la propuesta de la Alta Autoridad, la concesión de préstamos para diversas operaciones de reconversión por un importe total equivalente a 8.815.760 dólares, que permitirán la ampliación y mejora de algunas fábricas o la construcción de otras nuevas para colocar rápidamente a 378 trabajadores de industrias de la Comunidad y posteriormente a varios centenares más, afectados en mayor o menor medida por cierre de minas o fábricas pertenecientes a los sectores industriales de la C.E.C.A.

El Consejo estudió los problemas del carbón, examinando las propuestas del Comité "ad hoc" y encargó a la Alta Autoridad la elaboración de propuestas tendentes a solucionar dichos problemas.

Finalmente, el Consejo se puso de acuerdo sobre las respuestas a enviar a los Gobiernos del Reino Unido de la Gran Bretaña, de Irlanda y de Dinamarca que han solicitado el ingreso en la Comunidad.

R E C I E N T E S A C U E R D O S T O M A D O S
P O R L A A L T A A U T O R I D A D D E L A C . E . C . A .

En las sesiones celebradas durante los meses de mayo y junio, la Alta Autoridad adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- obligar a las empresas carboníferas de la Comunidad a notificar con detalle a la Alta Autoridad todas las transacciones sobre entregas de carbón de cok y de cok a la siderurgia en las que se hagan rebajas o reducciones de cualquier clase de los precios de baremo;
- conceder ayudas para la readaptación profesional en beneficio de 8.475 trabajadores afectados por cierres de empresas por un importe de 2.828 millones de dólares. Los Gobiernos de los países interesados conceden ayudas de idéntica importancia. Los beneficiarios de estas ayudas son principalmente mineros de carbón alemanes, mineros y metalúrgicos belgas y metalúrgicos franceses e italianos;
- obligar a las empresas siderúrgicas a notificar a la Alta Autoridad los precios practicados en las ventas de productos siderúrgicos;
- autorizar la compra en común de acero laminado a 16 empresas comerciales alemanas, agrupadas en el seno de la sociedad "Stahling" de Düsseldorf;
- autorizar diversos convenios de especialización y compra-venta en común entre varias empresas siderúrgicas belgas y francesas, que comprenden entre otros extremos, una amplia coordinación de actividades, política común de inversiones, integración de redes comerciales, estrecha colaboración en la investigación, armonización de la política social, venta en común de productos transformados, etc. Periódicamente deberán informar a la Alta Autoridad sobre las mejoras obtenidas como consecuencia de la firma de los aludidos convenios y dar cuenta de toda modificación de éstos;
- destinar 19 millones de unidades de cuenta A.M.E. (o dólares) a la realización de diversos programas de reconversión y de proyectos de inversiones de empresas carboníferas o siderúrgicas de la Comunidad que se adaptan a los "objetivos generales" definidos por la Alta Autoridad para el carbón y el acero;
- conceder nuevas ayudas económicas para la prosecución del 6° programa de construcción de viviendas para obreros de las industrias de la C.E.C.A.;

- conceder una ayuda de 7.500 D.M. a las familias de las víctimas del accidente ocurrido en la mina de Toenisberg (Alemania);
- imponer sanciones por un importe total de unos 60.000 dólares a media docena de empresas siderúrgicas por infracciones del artículo 60 del tratado (precios, competencia, etc.);
- solicitar el dictamen conforme del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. para la concesión de créditos por un total de 11 millones de dólares con destino a varias operaciones de reconversión industrial en Alemania, Bélgica, Francia y Países Bajos;
- conceder ayudas por un importe total aproximado del equivalente de 6.600.000 dólares con destino a la readaptación profesional de 14.000 trabajadores afectados por cierre total o parcial de minas y fábricas en Alemania, Bélgica, Francia y Países Bajos. Los Gobiernos de estos cuatro países conceden ayudas por un importe idéntico.

-°-°-°-°-°-°-°-°-°-

I V C O N G R E S O I N T E R N A C I O N A L
D E L A C E R O

El IV Congreso internacional del acero, organizado por la Alta Autoridad de la Comunidad europea del carbón y del acero, se celebrará en Luxemburgo del 9 al 11 de julio de 1968. Se dedicará al estudio del tema "comportamiento de los aceros sometidos a sollicitaciones químicas y físicas extremas".

A diferencia de los tres primeros Congresos, celebrados también en Luxemburgo en el mes de octubre de los años 64, 65 y 66, que se dedicaron, respectivamente, al estudio del acero en la construcción, transformación del acero y el acero en la agricultura, el próximo Congreso se orientará especialmente hacia los problemas de la investigación técnica. De la solución de estos problemas dependen esencialmente las posibilidades de expansión abiertas a los productos siderúrgicos.

El Congreso permitirá - como los anteriores - reunir para un intercambio de conocimientos y una confrontación de puntos de vista, a siderurgistas, usuarios e investigadores procedentes de los países de la Comunidad y de otros muchos países. Pero, sobre todo, asociará a la siderurgia una rama de actividad técnico-industrial (la industria química y la de bienes de equipo) en la que la investigación ocupa un lugar de primerísima importancia.

El tema objeto de estudio del IV Congreso se dividirá en cuatro capítulos o secciones principales, cada una de las cuales se confiará a una comisión. Las cuatro comisiones que se crearán, se ocuparán de:

- sollicitaciones por altas tensiones poliaxiales;
- sollicitaciones por temperaturas altas y bajas;
- sollicitaciones por agresiones químicas (desde el punto de vista teórico);
- sollicitaciones por agresiones químicas (desde el punto de vista práctico).

Los temas que figuran en el programa de cada una de las comisiones no se escogieron para elaborar un resumen de conocimientos, ya ampliamente difundidos, sino con la preocupación de puntualizar los resultados más recientes de la investigación metalúrgica y también de los problemas más importantes que quedan todavía por resolver.

Por ello, los informes o comunicaciones de presentación - unos diez por comisión - han sido confiados a personalidades que son en

cada caso especialistas eminentes. Estos informes se distribuirán a los participantes con varias semanas de anticipación, de manera que las sesiones de las comisiones puedan dedicarse enteramente al intercambio de criterios y opiniones y a la elaboración de conclusiones. Se tratará, pues, ante todo de un Congreso de discusión, que exigirá a los participantes una colaboración activa en sus trabajos y en los resultados que se obtendrán.

Al decidir situar el IV Congreso internacional del acero en un plano altamente técnico y especializado y previendo que por ello la convocatoria del mismo afectará a un número limitado de personalidades, la Alta Autoridad espera que la confrontación de ideas y de conocimientos a que dará lugar esta manifestación contribuya a determinar las líneas directrices de la investigación siderúrgica y refuerce así en esta materia esencial la cooperación entre productores y consumidores de acero.

-°-°-°-°-°-°-°-°-°-°-

CONFERENCIA DE LOS "SEIS" EN ROMA Y NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA

COMISION DE LAS TRES COMUNIDADES EUROPEAS

Como consecuencia de la solemne reunión celebrada en Roma los días 29 y 30 de mayo, para conmemorar el X aniversario de la firma de los Tratados que dieron lugar a la creación de la C.E.E. y del Euratom (firma que tuvo lugar en la capital italiana el 25 de marzo de 1957), se celebró en dicha ciudad una importante conferencia de jefes de Estado o de Gobierno de los seis países miembros de las Comunidades Europeas en la que se tomó, entre otros, el acuerdo de poner en vigor, a partir de 1° de julio de 1967, el Tratado de fusión de instituciones comunitarias, firmado en Bruselas el 8 de abril de 1965. Los Gobiernos de los países aludidos han procedido a nombrar los catorce miembros de la Comisión única que a partir de comienzos de julio regirá las tres Comunidades Europeas hoy existentes, por un plazo máximo de tres años, o hasta que se redacte un nuevo tratado que sustituya a los tres tratados actualmente en vigor, fusionándose entonces en una sola dichas Comunidades. He aquí la composición de la

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Presidente, Jean Rey (belga, nacido el 15-7-1902, perteneciente al partido liberal, ex ministro, miembro de la Comisión de la C.E.E.).

Vicepresidentes: Sicco Mansholt (neerlandés, nacido el 13-9-1908, perteneciente al partido socialista, ex ministro, miembro de la Comisión de la C.E.E.); Fritz Hellwig (alemán, nacido el 3-8-1912, perteneciente al partido demócrata-cristiano, director del Instituto alemán de industria, miembro de la Alta Autoridad de la C.E.C.A.); Raymond Barre (francés, nacido el 12-4-1924, consejero del ministerio de industria, profesor de economía en la Sorbonne); Lionello Levi-Sandri (italiano, nacido el 5-10-1910, perteneciente al partido socialista, del Instituto italiano para la política social y miembro de la Comisión de la C.E.E.).

Miembros: Albert Coppé (belga, nacido el 26-11-1911, perteneciente al partido demócrata-cristiano, ex ministro y vicepresidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. desde su constitución en agosto de 1952); Hans von der Groeben (alemán, nacido el 14-5-1907, ocupó altos cargos en el ministerio de asuntos económicos, miembro de la Comisión de la C.E.E.); Wilhelm Haferkamp (alemán, nacido el 1-7-1923, perteneciente al partido socialista, miembro del Comité central de los sindicatos libres alemanes y del Comité económico y social de la C.E.E.); Henri Rochereau (francés, nacido el 25-3-1908, perteneciente al partido de campesinos independientes, liberal, ex ministro de agricultura, miembro de la

Comisión de la C.E.E.); Jean Deniau (francés, nacido el 30-10-1928, embajador, inspector de hacienda, ex director en la administración de la C.E.E.); Guido Colonna di Paliano (italiano, nacido el 16-4-1908, perteneciente al partido liberal, embajador, miembro de la Comisión de la C.E.E.); Edoardo Martino (italiano, nacido el 20-4-1910, perteneciente al partido demócrata-cristiano, subsecretario de asuntos exteriores, miembro del Parlamento Europeo); Emanuel Sassen (neerlandés, nacido el 8-9-1911, perteneciente al partido demócrata-cristiano, ex ministro, miembro de la Comisión del Euratom); Victor Bodson (luxemburgés, nacido el 24-3-1902, perteneciente al partido socialista, ex ministro, presidente de la Cámara de diputados luxemburguesa).

La nueva Comisión iniciará su actuación el 6 de junio y sustituirá a la Alta Autoridad de la Comunidad europea del carbón y del acero (C.E.C.A.), a la Comisión de la Comunidad económica europea (C.E.E. o Mercado Común) y a la Comisión de la Comunidad europea de la energía atómica (Euratom).

La nacionalidad, el partido político, etc. a que pertenecen los miembros de la nueva Comisión, se dan meramente a título de curiosidad, ya que, como es bien sabido, dichos miembros NO representan de ninguna manera en el seno de la Comisión a los países, partidos, sindicatos, ni profesiones a que pertenezcan, sino única y exclusivamente el interés general de toda la Comunidad, el bien común de todos los países que forman parte de las Comunidades. Estas, puede decirse, son objeto de una "unión personal", al estar regidas en lo sucesivo por una sola Comisión que tendrá que aplicar, sin embargo, tres tratados distintos, hasta que se sustituyan éstos por un nuevo tratado que fundirá en una sola las tres Comunidades Europeas existentes actualmente. La Comisión constará entonces de nueve miembros, salvo que la adhesión probable y deseable de otros países democráticos europeos conduzca a una modificación del número de miembros de la misma. Finalmente, es de señalar que los miembros de la nueva Comisión - al igual que los miembros de los tres Ejecutivos que ahora desaparecen - tienen trato y categoría de ministros a todos los efectos.

A partir de primeros de julio de 1967, habrá también un solo Consejo de Ministros para las tres Comunidades, que sustituye a los tres Consejos existentes hasta ahora y que, como ellos, se compone de un ministro delegado por cada país miembro. Lo preside por turno cada uno de los seis países, por un periodo de seis meses.

Las administraciones de las tres Comunidades se fusionan igualmente en una sola administración.

NOTICARIO BREVE

Tres países piden el ingreso en la C.E.C.A.

Los días 11 y 12 de mayo, la Alta Autoridad recibió a los embajadores acreditados ante ella, representantes del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de Irlanda y de Dinamarca que hicieron entrega de sendas copias de las peticiones de ingreso en la Comunidad europea del carbón y del acero que los respectivos Gobiernos habían cursado al Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A., al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 del Tratado de París.

Concesión del premio del Concurso internacional de arquitectura

El día 16 de junio celebró en Venecia sesión el Jurado del Concurso internacional de arquitectura organizado por la Alta Autoridad de la C.E.C.A. para premiar un proyecto de unidad de vivienda fabricada a escala industrial. Presidió el miembro de la Alta Autoridad, señor Hellwig y se acordó conceder el premio de 20.000 dólares al arquitecto ingeniero Sr. Jochen Brandt, de Göttingen, director de un equipo que elaboró el proyecto premiado.

Este Concurso fue organizado en octubre de 1965 para premiar el mejor proyecto de unidad de vivienda, destinada a una familia europea media. El armazón y los marcos de puertas y ventanas de la proyectada vivienda, por lo menos, tenían que ser de acero. Las viviendas podrían construirse aisladas, en manzanas o en bloques de varios pisos. Deberían también poder fabricarse industrialmente, si fuera posible según los procedimientos automáticos empleados para la fabricación de automóviles.

Se inscribieron más de 3.000 equipos procedentes de 53 países.

El Concurso se convocó como consecuencia de los trabajos del I Congreso internacional del acero, convocado por la Alta Autoridad y celebrado en Luxemburgo en octubre de 1964. Dicho Congreso estudió los progresos de la construcción en acero.

Coloquio sobre formación profesional para mineros

La Alta Autoridad organizó el 27 de junio en Luxemburgo un coloquio sobre la estructura y la formación profesional del personal en

las explotaciones mineras mecanizadas, en el que participaron unos cuarenta representantes de la minería comunitaria. Se trataba de continuar el intercambio de información y de experiencias con objeto de contribuir al desarrollo, a la adaptación y a la armonización de la formación del personal de las industrias de la C.E.C.A., prosiguiendo así la labor emprendida hace años con los estudios y encuestas realizados por la Comunidad. Se presentaron en el coloquio los resultados y conclusiones de estos estudios y encuestas, que fueron objeto de animado debate por parte de los expertos, funcionarios y representantes de las organizaciones patronales y sindicales que asistieron al coloquio, del que se redactará un informe de síntesis. Presidió las reuniones el Director general de "Problemas de trabajo, saneamiento y reconversión" de la Alta Autoridad, Sr. Vinck.

"La situation sur les marchés sidérurgiques dans les pays tiers"

Acaba de ponerse a la venta una obra que lleva el título citado y como subtítulo "Plans d'investissement et possibilités de production", al precio de 1.250 liras, 100 F.B., 10 F.B., 8 D.M., 7,25 flor. o dos dólares, disponible en los cuatro idiomas oficiales de las Comunidades: alemán, francés, italiano y neerlandés.

En 1965, por primera vez, la Alta Autoridad publicó una obra sobre la evolución de la oferta y la demanda en el mercado mundial y la situación de los mercados del acero en 25 países.

La nueva obra se refiere exclusivamente a los proyectos de expansión y al correspondiente aumento de las posibilidades de producción, abarcando el estudio a todos los países del mundo que fabrican acero o proyectan iniciar su producción. No se incluyen los seis países miembros de la C.E.C.A., sobre los que se publica amplia información al respecto en los informes anuales "Les investissements dans les industries du charbon et de l'acier dans la Communauté".

El nuevo estudio de la Alta Autoridad proporciona información acerca de proyectos de inversiones y de aumento de posibilidades de fabricación, lo que puede facilitar la coordinación de las inversiones en el plano internacional y evitar, mediante el exacto conocimiento de las tendencias del conjunto del mercado siderúrgico mundial, se agrave el desequilibrio existente en el mismo.

A diferencia de las obras publicadas en los últimos años por diversas entidades nacionales o internacionales, difícilmente accesibles e incompletas, la obra reseñada constituye un estudio completo de la materia, al día y muy detallado.

PRODUCCION DE LA COMUNIDAD

(Cifras provisionales)

Producción de hulla en marzo de 1967

La producción de hulla en los países miembros de la C.E.C.A. en marzo de 1967 alcanzó un total de 16,614 millones de toneladas, contra 19,510 millones de t. en marzo del año anterior. Esta disminución de casi el 15 % de un año a otro refleja las dificultades de salida a que tiene que hacer frente la minería comunitaria de carbón, especialmente en la República Federal de Alemania. Da también una idea de los esfuerzos realizados por la industria minera para adaptar la oferta a la demanda real cuando las posibilidades de almacenamiento se hallan prácticamente agotadas.

Los resultados acumulados de los tres primeros meses de 1967 revelan una producción de hulla de 50,684 millones de toneladas, es decir, 5,3 millones (el 9,4 %) menos que durante el primer trimestre de 1966. Esta reducción impresionante no descubre desarrollos muy distintos por países. En Francia, la baja en el primer trimestre del corriente año, con relación al mismo periodo de 1966, fue sólo del 1,7 %, mientras que en Bélgica fue del 7 %, en Alemania del 11,8 % y en Países Bajos del 19,9 %.

Cifras por países, en miles de toneladas

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Marzo 1967	9.820	4.450	25	813	1.506	16.614
Febrero 1967	9.904	4.144	25	681	1.393	16.147
Marzo 1966	12.204	4.602	48	990	1.666	19.510
Enero-marzo 1966	34.876	13.340	128	2.893	4.751	55.989
Enero-marzo 1967	30.753	13.118	79	2.317	4.417	50.684
Diferencia en %	- 11,8	- 1,7	- 38,3	-19,9	- 7,0	- 9,4

Producción de acero en marzo de 1967

La producción de acero bruto de los países miembros de la C.E.C.A. en marzo de 1967 llegó 7,681 millones de toneladas, contra 6,987 millones en febrero del mismo año y 7,711 millones en marzo de 1966.

El aumento sensible de la producción de febrero a marzo del corriente año se explica por el mayor número de días laborables y porque el mes de marzo suele ser el mes de mayor producción del año, habida cuenta de las grandes necesidades de la industria de la construcción después de la calma invernal.

La producción acumulada del primer trimestre de 1967 suma 22,027 millones de toneladas, con un aumento del 1,7 % con relación a la cifra correspondiente al primer trimestre de 1966. Esta mejora se debe esencialmente al aumento de las ventas a terceros países, así como a la prosecución del aumento de las necesidades de acero en Italia y, en menor medida, en Francia. La producción alemana, por el contrario, registra una baja del 4,1 % en los tres primeros meses de 1967 comparándola con la producción del primer trimestre de 1966, lo que traduce la disminución del ritmo que persiste en la producción industrial de la República Federal.

Cifras por países, en miles de toneladas

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Marzo 1967	3.012	1.836	1.330	286	828	389	7.681
Febrero 1967	2.854	1.591	1.170	271	741	360	6.987
Marzo 1966	3.291	1.810	1.137	300	794	380	7.711
Enero-marzo 1967	8.780	5.172	3.767	826	2.362	1.120	22.027
Enero-marzo 1966	9.156	5.084	3.224	834	2.268	1.103	21.669
Diferencia en %	- 4,1	+ 1,7	+16,8	-1,0	+ 4,1	+ 1,5	+ 1,7

Producción de hulla en abril de 1967

La producción de hulla en los seis países miembros de la Comunidad fue en el mes de abril de 1967 de 16,078 millones de toneladas, contra 17,619 millones de t. en abril de 1966. La notable reducción de la extracción en abril último, comparándola con la producción de abril anterior, (del 8,7 %), se debió principalmente a una fuerte disminución de la producción hullera alemana, que pasó de 10,897 millones de t. en abril de 1966 a 9,559 millones de t. en abril del año actual.

Lo mismo ocurre cuando se comparan los resultados de la producción acumulada durante los primeros cuatro meses de 1967, que fue de 66,858 millones de t., lo que equivale al 9,2 % menos que en los mismos meses de 1966, es decir, 6,749 millones de t. menos.

La baja en la extracción se observó sobre todo en Alemania, donde disminuyó en 5,423 millones de t. de un año para otro, el 11,8 %. Las disminuciones de los otros países fueron mucho menores, salvo en Países Bajos, donde - proporcionalmente - fue mayor todavía, el 17,7 %. En Francia fue sólo del 1,2 % y en Bélgica del 6,7 %.

Cifras por países, en miles de toneladas

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Abril 1967	9.559	4.333	30	759	1.397	16.078
Marzo 1967	9.822	4.450	30	824	1.506	16.632
Abril 1966	10.897	4.349	24	869	1.480	17.619
Enero-abril 1966	45.773	17.689	152	3.762	6.231	73.607
Enero-abril 1967	40.350	17.478	121	3.095	5.814	66.858
Diferencia en %	- 11,8	- 1,2	-20,4	-17,7	-6,7	-9,2

Producción de acero en abril de 1967

La producción de acero bruto fue en los países de la C.E.C.A. de 7,169 millones de toneladas en el mes de abril del presente año, es decir, ligeramente superior a la producción de abril del año anterior, que fue de 7,109 millones de t.

Durante los cuatro primeros meses del corriente año, la producción total de acero bruto acusa una mejora del 1,5 % si se la compara con la producción de acero de los cuatro primeros meses de 1966. De enero a abril de 1967 la producción comunitaria llegó a 29,215 millones de toneladas.

Esta pequeña mejora de un año a otro se explica por el fuerte aumento de la producción en Italia, donde fue del 17,3 %, y también por el aumento, más modesto, de la producción belga (4,4 % más) y luxemburguesa (un 2 % más). Por el contrario, los dos países mayores productores de acero en la Comunidad, Alemania y Francia, registraron una baja de su producción, respectivamente, del 1,3 % y del 4,7 % en el periodo de enero a abril de 1967, comparándolo con los mismos meses de 1966.

Cifras por países, en miles de toneladas

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Abril 1967	3.155	1.261	1.298	274	802	379	7.169
Marzo 1967	3.011	1.836	1.318	286	828	389	7.668
Abril 1966	2.940	1.670	1.102	269	761	367	7.109
Enero-abril 1967	11.934	6.435	5.076	1.107	3.163	1.499	29.215
Enero-abril 1966	12.096	6.754	4.326	1.103	3.029	1.470	28.778
Diferencia en %	- 1,3	- 4,7	+17,3	+ 0,4	+ 4,4	+ 2,0	+ 1,5

M A R Z O

Producción neta de fundición bruta

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Marzo 1967	2.261	1.419	599	223	761	339	5.602
Febrero 1967	2.067	1.268	540	210	684	314	5.083
Marzo 1966	2.297	1.417	518	166	734	349	5.480
Enero-marzo 1967	6.441	4.076	1.703	648	2.187	984	16.039
Enero-marzo 1966	6.495	4.035	1.522	510	2.122	1.002	15.685
Diferencia en %	- 0,8	+ 1,0	+11,9	+27,1	+ 3,1	- 1,8	+ 2,3

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Marzo 1967	3.048	1.128	470	270	608	5.524
Febrero 1967	2.840	1.026	468	280	551	5.165
Marzo 1966	3.465	1.122	515	344	625	6.070
Enero-marzo 1967	9.087	3.328	1.457	839	1.767	16.478
Enero-marzo 1966	10.418	3.319	1.528	1.027	1.811	18.102
Diferencia en %	- 12,8	+ 0,3	- 4,6	-18,3	-2,4	- 9,0

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Marzo 1967	736	5.005	93	11	535	6.380
Febrero 1967	701	4.444	62	9	526	5.741
Marzo 1966	872	5.447	110	9	589	7.027
Enero-marzo 1967	2.145	14.345	249	31	1.574	18.343
Enero-marzo 1966	2.546	15.294	306	29	1.605	19.779
Diferencia en %	-15,8	-6,2	-18,6	+6,9	- 1,9	-7,3

-°-°-°-°-°-°-°-°-°-°-

A B R I L

Producción neta de fundición bruta

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Abril 1967	2.352	923	571	198	739	324	5.107
Marzo 1967	2.260	1.448	599	223	761	339	5.630
Abril 1966	2.118	1.309	514	160	699	334	5.135
Enero-abril 1967	8.792	5.028	2.274	846	2.926	1.308	21.175
Enero-abril 1966	8.613	5.344	2.036	670	2.821	1.336	20.820
Diferencia en %	+ 2,1	- 5,9	+11,7	+26,3	+ 3,7	- 2,1	+ 1,7

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Abril 1967	3.213	987	505	260	569	5.534
Marzo 1967	3.048	1.128	470	270	608	5.524
Abril 1966	3.366	1.080	519	327	594	5.885
Enero-abril 1967	12.300	4.315	1.962	1.099	2.336	22.012
Enero-abril 1966	13.784	4.399	2.047	1.354	2.405	23.989
Diferencia en %	-10,8	- 1,9	- 4,2	-18,8	- 2,9	- 8,2

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Abril 1967	725	464	92	8	718	2.008
Marzo 1967	736	5.005	93	11	535	6.380
Abril 1966	785	4.449	96	10	578	5.918
Enero-abril 1967	2.870	14.809	341	39	2.292	20.351
Enero-abril 1966	3.331	19.743	402	39	2.183	25.697
Diferencia en %	-13,8	- 25,0	-15,2	-	+ 5,0	- 20,8

M A Y O

H u l l a

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Mayo 1967	8.386	4.048	30	691	1.409	14.564
Abril 1967	9.546	4.333	30	757	1.397	16.063
Mayo 1966	10.880	4.322	45	813	1.439	17.499
Enero-mayo 1967	48.747	21.526	151	3.784	7.223	81.431
Enero-mayo 1966	56.653	22.011	197	4.575	7.670	91.106
Diferencia en %	- 14,0	- 2,2	23,4	-17,3	- 5,8	- 10,6

Acero bruto

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Mayo 1967	2.694	1.666	1.375	273	807	372	7.457
Abril 1967	3.154	1.261	1.300	274	800	379	7.166
Mayo 1966	3.074	1.633	1.184	270	724	353	7.237
Enero-mayo 1967	14.897	8.099	6.453	1.380	3.968	1.871	36.668
Enero-mayo 1966	15.170	8.387	5.510	1.373	3.753	1.823	36.015
Diferencia en %	- 1,8	- 3,4	+17,1	+0,5	+ 5,7	+ 2,6	+ 1,8

Fundición bruta

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Mayo 1967	2.264	1.374	608	204	755	329	5.504
Abril 1967	2.351	923	571	198	739	324	5.106
Mayo 1966	2.199	1.326	533	166	698	334	5.256
Enero-mayo 1967	11.055	6.372	2.882	1.050	3.681	1.637	26.678
Enero-mayo 1966	10.812	6.670	2.569	836	3.519	1.670	26.076
Diferencia en %	+ 2,2	- 4,5	+12,2	+25,5	+ 4,6	- 2,0	+ 2,3

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Mayo 1967	2.913	1.022	530	250	476	5.191
Abril 1967	3.213	987	508	260	569	5.537
Mayo 1966	3.484	1.104	545	327	598	6.057
Enero-mayo 1967	15.213	5.337	2.492	1.349	2.812	27.203
Enero-mayo 1966	17.268	5.503	2.592	1.681	3.003	30.047
Diferencia en %	-11,9	- 3,0	- 3,9	-19,8	- 6,4	- 9,5

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Mayo 1967	686	4.435	95	10	587	5.812
Abril 1967	725	464	92	8	718	2.008
Mayo 1966	785	4.612	116	12	535	6.059
Enero-mayo 1967	3.557	19.244	436	49	2.879	26.164
Enero-mayo 1966	4.116	24.355	518	51	2.718	31.757
Diferencia en %	-13,6	- 21,0	-15,8	- 3,9	+ 5,9	- 17,6

-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-.o-

NUEVOS ENCARGOS DE PRODUCTOS LAMINADOS RECIBIDOS
EN LAS FABRICAS DE LA COMUNIDAD

M a r z o

Los nuevos pedidos de productos siderúrgicos (sin incluir los lingotes, semi productos y "coils" para ser relaminados en el país) entrados en las fábricas de la Comunidad, alcanzaron en marzo de 1967 la cantidad de 6,26 millones de toneladas, descontadas ya las anulaciones. Su distribución por procedencias es la siguiente: 3,64 millones de t., de mercados nacionales; 1,17 millones de t., de otros países dentro de la C.E.C.A. y 1,45 millones de t. de países ajenos a la Comunidad.

Con relación a febrero de 1967, los pedidos aumentaron en total un 18,5 %, alza que se reparte en todas las procedencias: mercados nacionales, 27 %; otros países de la C.E.C.A., 13,1 % y terceros países, 5 %. Todos los países miembros (con la sola excepción de Luxemburgo) participaron más o menos en esta evolución.

La media mensual de los cuatro primeros meses del año actual, sigue prácticamente invariable para el total de encargos con relación a dicho promedio en los mismos meses del año anterior. Se dan, sin embargo, importantes variaciones por procedencia. Mientras que los encargos de mercados nacionales bajaron un 6,5 % y los de otros países de la C.E.C.A., disminuyeron en un 5,2 %, los encargos de terceros países aumentaron en un 26,6 %.

Nuevos encargos de productos laminados
recibidos por las fábricas de la Comunidad
durante el mes de marzo de 1967
(en miles de toneladas)

(Cifras provisionales)

	COMUNIDAD	Terceros países	Total
Marzo 1967	4.809	1.447	6.256
Febrero 1967	3.900	1.378	5.278
Diferencia en %	+ 20	+ 5,0	+18,5
Enero-marzo 1967	4.291	1.358	5.649
Enero-marzo 1966	4.574	1.073	5.647
Diferencia en %	- 5,18	+ 26,6	-

A b r i l

Los nuevos encargos de productos laminados entrados en las fábricas de la Comunidad en abril de 1967 alcanzaron un total de 4,606 millones de toneladas, contra 6,199 millones en marzo anterior y 5,085 millones en abril de 1966.

La reducción sensible de pedidos en abril se atribuye en gran parte a la actitud prudente de los consumidores alemanes al iniciar su actividad los establecimientos ("comptoirs") de venta, prudencia inevitable habida cuenta de las compras masivas efectuadas por estos mismos consumidores precisamente poco antes del momento en que las empresas individuales abandonaban su gestión comercial autónoma. Se estima generalmente que esta reserva será pasajera.

Durante los cuatro primeros meses del año en curso, las fábricas de la C.E.C.A. registraron un total de 21,498 millones de toneladas de nuevos pedidos, es decir, 2,8 % menos que durante el periodo correspondiente del año anterior. Este resultado global proviene de una doble evolución en sentido opuesto. Mientras que los encargos procedentes de la Comunidad bajaron en un 7,6 % de un año a otro, los procedentes de terceros países aumentaron en un 20,3 %. Cuantitativamente, las ventas a la gran exportación no pudieron, sin embargo, compensar el retroceso de la actividad en el interior de la Comunidad. Esta evolución confirma los consejos de prudencia de la Alta Autoridad a las empresas respecto al aumento de una producción que superara el desarrollo vacilante del consumo.

Nuevos encargos de productos laminados recibidos
por las fábricas de la Comunidad en abril de 1967

(en miles de toneladas)

(Cifras provisionales)

	COMUNIDAD	Terceros países	Total
Abril 1967	3.712	894	4.606
Marzo 1967	4.774	1.425	6.199
Abril 1966	4.194	891	5.085
Enero-abril 1967	16.551	4.947	21.498
Enero-abril 1966	17.916	4.109	22.025
Diferencia en %	- 7,6	+ 20,3	- 2,8

M a y o

Los nuevos pedidos de productos siderúrgicos registrados por la industria comunitaria en mayo de 1967, alcanzaron 5,06 millones de toneladas, de los que 3,07 corresponden a encargos procedentes del interior de cada país, 0,89 son encargos hechos por países de la Comunidad a otros países miembros de la misma (pedidos intracomunitarios), y 1,10 millones de t. proceden de terceros países.

En total, se nota en el mes de mayo, un aumento de los pedidos del 10,5 % con relación al nivel - muy bajo - de abril de 1967. Este aumento se debe al incremento de los encargos interiores (+ 10,8 %) y de los pedidos procedentes de terceros países (+ 22,9 %). Los encargos intracomunitarios son inferiores en un 2,6 % a los del mes de abril. Si se examina la situación por países, se observa una ligera baja en Francia y Países Bajos, una ligera recuperación en Bélgica, Italia y Luxemburgo, siendo el aumento más notable en Alemania, donde, sin embargo, los resultados correspondientes al mes de abril fueron extremadamente bajos.

En el periodo de enero a mayo, ambos inclusive, de 1967, los pedidos registrados alcanzaron un promedio de 5,32 millones de t. por mes, es decir, 1,8 % menos que en igual época del año anterior. Por lo que se refiere al origen de los encargos, se notan las siguientes variaciones: encargos interiores (o nacionales), - 7,7 %; encargos intracomunitarios, - 4,3 % y de terceros países, + 20,7 %.

Nuevos encargos de productos laminados recibidos
por las fábricas de la Comunidad en mayo de 1967

(en miles de toneladas)

(Cifras provisionales)

	Encargos interiores	Encargos intracomunitarios	de terceros países	Total
Mayo 1967	3.069	892	1.100	5.061
Abril 1967	2.770	916	895	4.581
Variación en % de abril a mayo 1967	+ 10,8	+ 2,6	+22,9	+ 10,5
Enero-mayo 1967	15.555	4.995	6.065	26.615
Enero-mayo 1966	18.855	5.220	5.025	27.100
Variación en % de enero -mayo 1967 a enero - mayo 1966	- 7,7	- 4,3	+ 20,7	- 1,8

**
** COMUNIDAD EUROPEA **
** DEL CARBON Y DEL ACERO **
**
** Oficina de enlace para **
** América latina **
**
** calle Merced n° 22, Dep. 401 **
**
** Casilla postal 10093 **
**
** SANTIAGO DE CHILE **
**

PUBLICACIONES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

LOS HECHOS

Folleto de 32 páginas conteniendo la explicación de los principios esenciales que rigen las tres Comunidades Europeas, de su organización y de los principales hechos acaecidos.

LA COMUNIDAD EUROPEA Y AMERICA LATINA

Folleto de 34 páginas con el Informe presentado ante el Parlamento Europeo por el Sr. Edoardo Martino sobre las relaciones entre la Comunidad Europea y América latina.

O QUE E A COMUNIDADE EUROPEIA

Folheto de 32 páginas contendo as explicações dos principios essenciais, da organização e da evolução das três Comunidades europeias.

Estas publicaciones pueden obtenerse gratuitamente dirigiéndose a nuestras oficinas,

244, rue de la Loi
Bruxelles 4 (Bélgica)

COMUNIDAD EUROPEA

Boletín mensual

OFICINAS DE INFORMACION:

244, rue de la Loi
Bruxelles 4 (Bélgica)

18, rue Aldringer
Luxembourg

61, rue des Belles Feuilles,
PARIS (16)

Boletín : COMMUNAUTE EUROPEENNE

Zitelmannstrasse 11, BONN

Boletín : EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT

Via Poli, 29, ROMA

Boletín : COMMUNITA' EUROPEA

Alexander Gogelweg, 22, LA HAYA

Boletín : EUROPESE GEMEENSCHAP

23, Chesham Street, LONDON S.W.1

Boletín : EUROPEAN COMMUNITY

Farragut Building, WASHINGTON

Boletín : EUROPEAN COMMUNITY

155 East 44th Street, NEW YORK

72, rue de Lausanne, GENEVE

```
=====
= Bartolomé Mitre, 1337 =
= Casilla postal 641 =
= MONTEVIDEO =
= (R.O. del Uruguay) =
=====
```

Los artículos publicados pueden ser libremente
reproducidos.

Para la obtención de este Boletín dirigirse a :
SERVICIO DE DOCUMENTACION
DE LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.
2, place de Metz – Luxembourg